

 **PROFESIONALIZACIÓN
POLICIAL**



ARSPS



Programa de Estudio “Formación Inicial para Policía de Investigación”



ACADEMIA REGIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL SURESTE



ÍNDICE

Contenido	No. Pág.
Introducción.....	2
Fundamentación	2
✓ Fundamentación Teórico-Práctico	
✓ Marco legal	
✓ Resultados Esperados	5
✓ Beneficios Institucionales del Curso.....	5
Características Curriculares.....	6
Objetivo General.....	6
Objetivo Especifico.....	6
Perfil de Ingreso.....	8
Perfil de Egreso.....	9
Perfil de Docentes.....	9
Duración y Horario del Curso.....	17
Sistema de Evaluación.....	18
✓ Criterios	
✓ Procedimiento	
✓ Instrumentos	
✓ Escala de acreditación	
✓ Evaluación del personal docente	
Plan Curricular.....	21
Programa de Estudio.....	23
(Incluye Fuentes de Consulta)	

INTRODUCCIÓN

La reforma constitucional del 2008 trajo consigo una transformación radical del Estado Mexicano, impactando históricamente en su sistema de justicia penal, dando origen al Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA), lo que demandó cambios radicales en los modelos de operación de las instancias de procuración de justicia, principalmente por lo que hace a la profesionalización de sus operadores sustantivos, dotándolos de las competencias necesarias para su eficaz desempeño.

La Procuraduría General de la República, a través de la Agencia de Investigación Criminal ha implementado un plan de estudios dirigido a la formación de Policías de Investigación para que adquieran y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño exitoso frente al Sistema de Justicia Penal Acusatorio y con ello posibilitar, desde su área de operación, un sistema de justicia pronta, efectiva y eficaz.

Es por lo anterior que con base en el contenido del numeral 33 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la Agencia de Investigación Criminal busca formar personal Policial de Investigación con conocimientos, habilidades y actitudes tendientes a incrementar su grado de eficiencia y eficacia acorde al marco legal y normativo aplicable, con observancia estricta de los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad, disciplina e imparcialidad y de respeto a los derechos humanos, bajo un sistema de preparación y superación constante fomentando la vocación de servicio y el sentido de pertenencia a la institución.

La finalidad de este plan de estudios es garantizar que la totalidad de las y los Policías de Investigación adquieran los conocimientos y habilidades que le permitan desarrollar las competencias necesarias para el desempeño eficaz y homologado de sus atribuciones y obligaciones dentro del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Finalmente, el presente plan de estudios encuentra su fundamento legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, leyes y reglamentos que de ella emanan, entre ellas la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Código Nacional de Procedimientos Penales, Programa Integral de Capacitación para el Sistema Penal Acusatorio, Instrumentos Internacionales para la actuación del Policía Investigador y Protocolos de Actuación, entre otros.

FUNDAMENTACIÓN

Fundamento Teórico-Práctico

La Andragogía, metodología utilizada en este curso será el eje rector, ya que comprende los principios de aprendizaje para adultos, permitiendo un aprendizaje deductivo-constructivista que posibilite la comprensión de los contenidos. Aunado a la

experiencia cotidiana de los participantes, quienes finalmente generarán un cambio de conducta o actitud en beneficio de la actividad policial que desarrollan.

Se busca contribuir en la formación profesional de los elementos policiales, proporcionando conocimientos y desarrollando habilidades congruentes con los requerimientos y métodos que exige el ejercicio de sus funciones en la vida real, así como a través de una actuación operativa apegada a los principios constitucionales.

De esta manera es que las nuevas metodologías de técnicas y tácticas en la actuación policial se encuentran apegadas a las necesidades que el elemento requiere en situaciones reales.

Sabemos que en la actualidad el ser humano se mantiene en constante actividad a lo largo de su vida cotidiana; sin embargo, a veces no lo suficiente para superar obstáculos relacionados con la salud y por ende llegar a provocar en su cuerpo distintos efectos negativos. Por lo anterior es necesario que independientemente de activarse físicamente también se deben de adquirir conocimientos básicos para mantener una buena salud y estar en forma.

La enseñanza de estas técnicas tiene como base el acondicionamiento físico, ya que estadísticas hechas por instituciones de salud del país encuentran que en la mayoría de la población incluyendo un 50% de policías, existe un considerable sedentarismo que provoca enfermedades como hipertensión, obesidad y diabetes, entre otras. Por lo que uno de los objetivos es obtener y desarrollar las capacidades físicas mediante una buena instrucción física, como base para un mejor desempeño en el servicio.

Marco Legal

El Programa de Formación Inicial para Policía de Investigación, se desarrolla en el marco del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala a la seguridad pública como una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios.

El Artículo 47 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que “La Federación y las entidades federativas establecerán y operarán Academias e Institutos que serán responsables de aplicar los Programas Rectores de Profesionalización...”, en el Artículo 98, señala que “La profesionalización es un proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales”.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, señala en su sexta meta “México en paz” una serie de estrategias para promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad, así como lograr una procuración de justicia efectiva.

El Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación 2013-2018 señala como objetivos principales “mejorar las condiciones de seguridad y justicia” y desarrollar en las instituciones de seguridad pública esquemas de proximidad y cercanía con la sociedad. Esto, a través de acciones encaminadas a promover la profesionalización y la homologación de la carrera policial en los tres órdenes de gobierno, así como promover la capacitación de los elementos policiales en materia del Sistema de Justicia Penal.

La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Veracruz, en su **Artículo 3°** indica que “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, del Estado y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; comprende la prevención general y especial de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, la investigación y la persecución de los delitos, así como la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado...”

Asimismo, el Artículo 8° del ordenamiento citado con anterioridad, señala que “Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado. Asimismo, deberán fomentar la participación ciudadana y rendir cuentas en términos de ley”.

Finalmente, el **Artículo 9°** de dicho ordenamiento señala que: “Las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y los municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables, deberán coordinarse para:

VI. Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Pública del Estado.”

El Artículo 2° de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz, a la letra señala lo siguiente: “La Seguridad Pública es una función prioritaria a cargo del estado y los municipios que lo integran, sin perjuicio de las atribuciones de otras autoridades, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Asimismo, el **Artículo 3°** del ordenamiento citado con anterioridad, señala que “La seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, lo cual se alcanzará mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la readaptación social del delincuente y del menor infractor.”

De igual manera, el Artículo 7° del mismo ordenamiento, señala que “La conducta de los miembros de las instituciones policiales del estado y de los municipios se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.”

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Veracruz en su Artículo 35° manifiesta que “Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

XVIII. Capacitar a los servidores públicos de diversos niveles y área de la administración pública municipal, a los Agentes y Subagentes Municipales, así como a los Jefes de Manzana, mediante cursos, seminarios y demás actividades tendientes a eficientar el mejor cumplimiento de sus responsabilidades.”

Asimismo, el Artículo 47° del ordenamiento citado con anterioridad, señala que “Son atribuciones de la Comisión de Policía y Prevención del Delito:

IX. Promover la capacitación de los elementos de la policía municipal en lo referente al conocimiento de los derechos humanos y las garantías individuales.”

Resultados Esperados:

- Garantizar que una vez concluidos los procesos de reclutamiento, selección y formación del personal que se incorporarán como Policías Investigador, sean congruentes con los requerimientos que plantea el ejercicio de sus funciones, mediante una actuación apegada a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.
- Elevar la calidad que brinda en el servicio la Policía de Investigación, a través de la incorporación de un cuerpo de elementos con los conocimientos teóricos-prácticos, jurídicos y éticos necesarios para que se desarrollen profesionalmente en la prevención del delito.
- Contar con servidores públicos cada vez más honestos y técnicamente preparados para el desempeño de la función policial.
- Brindar una formación integral con contenidos que posibiliten la adquisición de competencias para el óptimo desempeño de sus funciones.

Beneficios Institucionales del Curso:

- El Programa de Formación Inicial para Policía de Investigación, constituye en gran parte la estrategia para dar respuesta a la demanda social de contar con profesionales que salvaguarden la integridad y los derechos de las personas, que tengan la capacidad y los conocimientos para preservar el orden y la paz pública.

- Sentar las bases de un proceso integral de capacitación y desarrollo profesional que se verá reflejado en su actuación, permanencia, promoción y reconocimiento de su función.
- Contribuir al establecimiento de la Carrera Policial y de la Profesionalización de los integrantes de las Instituciones Policiales, mediante procesos educativos que garanticen una formación y capacitación equivalente y homogénea, fundamentada en requerimientos sociales e institucionales prevaecientes en el país, en su entidad y en su municipio.

CARACTERÍSTICAS CURRICULARES

Objetivo General:

Intervenir en la investigación de los delitos conforme a sus atribuciones constitucionales y procedimentales en coordinación con el Ministerio Público y demás operadores del sistema.

Objetivos Específicos:

Materializar los actos de investigación sin control judicial, a través de los métodos y técnicas aplicadas a la investigación criminal.

- Entrevistar a personas relacionadas con los hechos a investigar.
- Inspeccionar lugares, objetos, personas y vehículos en busca de indicios, datos de prueba, así como información adicional.
- Dirigir la revisión corporal.
- Dirigir el levantamiento e identificación de cadáver.
- Recibir y registrar la aportación de comunicaciones entre particulares.
- Dirigir el reconocimiento de personas.
- Materializar los actos de investigación sin control judicial y con autorización del Procurador, a través de los métodos y técnicas aplicadas a la investigación criminal.
- Realizar entrega vigilada y operaciones encubiertas.
- Materializar los actos de investigación con control judicial, a través de los métodos y técnicas aplicadas a la investigación criminal.
- Realizar y coordinar la exhumación de cadáveres.

- Planear y ejecutar las órdenes de cateo.
- Coordinar con personal especializado la intervención de comunicaciones privadas y correspondencia.
- Coordinar y dirigir la toma de muestras de fluido corporal, vello o cabello, extracciones de sangre u otros análogos, cuando la persona requerida, excepto la víctima u ofendido, se niegue a proporcionar la misma.
- Coordinar y dirigir el reconocimiento o examen físico de una persona cuando aquella se niegue a ser examinada.
- Aplicar las reglas y principios básicos del razonamiento lógico.
- Aplicar los principios de la deontología policial.
- Aplicar en la investigación el conocimiento en métodos, técnicas, técnico-jurídicos y técnico- tecnológicos para el esclarecimiento de los hechos delictivos.
- Conocer el fundamento jurídico, los principios y las etapas procesales para el actuar del policía de investigación.
- Conocimiento jurídico de los niveles de intervención policial, contemplados en la normatividad, respecto de los diferentes perfiles policiales: (policía de reacción, policía preventiva y policía de investigación).
- Conocer el Sistema Penal Acusatorio desde la perspectiva del actuar policial.
- Identificar las responsabilidades en que pueden incurrir en su desempeño como servidores públicos.
- Conducirse bajo principios y valores de la deontología policial.
- Aplicar en su actuación, el uso racional de la fuerza.
- Ejercer la función policial con estricto respeto a los derechos humanos y dignidad de las personas.
- Emplear apropiada y responsablemente armas de fuego.
- Identificar los requisitos legales para realizar detenciones en flagrancia.
- Poner a disposición de la autoridad competente a las personas que detenga en el cumplimiento de su función policial.

- Distinguir una falta administrativa de un delito.
- Tomar decisiones apropiadas en situaciones bajo presión.
- Utilizar adecuadamente el equipo de radiocomunicación, aplicando los códigos y claves que al efecto se determinen.

Perfil de Ingreso:

Requisitos formales:

1. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos;
2. Acreditar con título y cédula profesional, que se han concluido los estudios correspondientes a educación superior y haber obtenido promedio mínimo de 8.0.
3. Tener acreditado, en su caso, el Servicio Militar Nacional;
4. No tener antecedentes penales ni procedimientos administrativos en trámite o con sanción.
5. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza y de competencias profesionales;
6. Sustentar y acreditar el concurso de ingreso;
7. Tener disponibilidad para viajar y cambiar de residencia;
8. Seguir y aprobar los cursos de formación;
9. Sustentar y acreditar el concurso de oposición, en los términos que señalen las disposiciones aplicables.

Requisitos deseables:

- Excelente estado de salud y condición física;
- Conocimiento y manejo de un idioma distinto al español.

Formación y conocimientos previos:

- Sólida formación académica en el área de su competencia.
- Nociones básicas de Derecho Penal.
- Conocimientos sobre Derechos Humanos.
- Nociones básicas de actividad policial.
- Manejo básico de paquetería de Microsoft Office, medios electrónicos e internet.

Habilidades requeridas:

- Comprensión de lectura.
- Capacidad de argumentación.
- Dominio de la información (poder ubicar circunstancias de tiempo, modo y lugar).
- Capacidad para analizar y tomar decisiones en situaciones críticas o bajo estrés.
- Capacidad de adaptación.
- Facilidad para establecer relaciones interpersonales y trabajar en equipo.

- Comportamiento ético.
- Apego a normas y valores.
- Adaptación a cambios frecuentes de horarios, lugares y condiciones de trabajo.
- Tolerancia a la presión.
- Iniciativa.
- Sentido de responsabilidad y colaboración.
- Discreción y confiabilidad.
- Vocación de servicio.

Perfil de Egreso:

Al egresar el aspirante será capaz de:

- Desempeñar la función de titularidad de la investigación de un hecho criminal bajo el mando del Ministerio Público.
- Asumir la titularidad de la investigación de campo.
- Participar en la construcción de la teoría del caso.
- Planificar la investigación y proponer las líneas a seguir
- Sugerir los actos de investigación idóneos y pertinentes para el esclarecimiento de un hecho delictivo.
- Identificar los límites legales que corresponden a su actuación como policía de investigación.
- Regir su actuación bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Perfil de Docentes:

El docente contará con:

- El perfil profesional que corresponda a la asignatura que habrá de impartir;
- Por lo menos cinco años de experiencia docente en el ámbito de la seguridad pública;
- Competencias psicopedagógicas y metodológicas, que incluyen desde la planificación y la transmisión del conocimiento hasta la evaluación de los aprendizajes, aplicando en ello diferentes estrategias y recursos didácticos tanto de enseñanza como de evaluación;
- Competencias conductuales, capacidad de dirigir a un grupo creando un clima de compromiso, demostrando en todo momento sólidas bases de comunicación;
- Las competencias contenidas en los dos puntos anteriores, deberán de ser demostradas por el aspirante a docente, a través de la presentación y aprobación de un examen de habilidades pedagógicas que para tal efecto le aplique la academia o instituto.

INFORMACIÓN DE INSTRUCTORES

MTRA. JANETH CÉSAR MAYÉN

DATOS PERSONALES

Domicilio: Avenida Principal 7043, colonia Espíritu Santo. Municipio de Jilotzingo, Estado de México, CP. 54570

CURP: CEMJ861201MMCSYN00

RFC: CEMJ861201AG7

Celular: 55-45-09-04-08

Correo electrónico: janethcesarm@hotmail.com

➤ **Docente certificada por SETEC en Bloques:**

- ✓ Bloque 1: JMPD-0524
- ✓ Bloque 4: PO-0014
- ✓ Bloque 5: PE-0049
- ✓ Bloque 8: PR-0645

EXPERIENCIA LABORAL

❖ **JUZGADO 38 DE PAZ PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL**

Realizando prácticas profesionales, desempeñando funciones propias del Defensor de oficio (Julio de 2006 a enero de 2007).

❖ **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

Fiscalía de Seguridad de las Personas e Instituciones

Realizando Servicio Social y colaborando directamente con el Agente del Ministerio

Público y sus Oficiales Secretarios de la Unidad III. (Febrero de 2007 a Agosto de 2007).

❖ **DESPACHO JURÍDICO NERI ABOGADOS Y ASOCIADOS S.C.**

Pasante en Derecho encargada de dar seguimiento a los asuntos en el área penal. (Agosto 2007 a Diciembre de 2010).

❖ **ABOGADA POSTULANTE**

Actualmente miembro de la Barra de Abogados del Estado de México.

EXPERIENCIA DOCENTE

❖ **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN (ICAP PGR)**

Instructora impartiendo las materias de: Derecho Penal y Procesal Penal, Delitos Federales I, II y III y Delincuencia Organizada.

(Abril de 2012 a Septiembre de 2012)

- ❖ **INSTITUTO TÉCNICO DE FORMACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (ITFP)**
Instructora impartiendo las materias de: Sistema penal Acusatorio, Teoría General de Derecho y Cadena de Custodia.
(Mayo 2012 a Diciembre de 2014).
- ❖ **ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL CENTRO (ARSPC)**
Instructora impartiendo cursos de: Marco Legal Policial y Sistema Penal Acusatorio, (Julio de 2012 a Diciembre de 2013).
- ❖ **CENTRO REGIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (GRAMSP)**
Instructora, impartiendo cursos de: Marco Legal Policial, Sistema Penal Acusatorio, Cadena de Custodia e Informe Policial Homologado.
(Julio de 2012 a Diciembre de 2013).
- ❖ **ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTA (ARSPS)**
Instructora, impartiendo cursos de: Sistema Penal Acusatorio, Policía Estatal Acreditada y Primer Responsable.
(Julio de 2012 a la fecha).
- ❖ **INTERNATIONAL FORCE INSTITUTE INC. (IFI)**
Instructora, impartiendo cursos de: Formación Inicial para policías de Investigación, Policía de Investigación Acreditada y Sistema Penal Acusatorio.
(Enero de 2012 a la fecha)
- ❖ **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM)**
Instructora, impartiendo cursos de: Sistema Penal Acusatorio (Juicios Orales)
(Agosto de 2012 a la fecha)
- ❖ **INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL (INDEPAC)**
Instructora, impartiendo las siguientes materias: Etapa de Investigación, Control Judicial de la Investigación y Medidas Cautelares, Etapa intermedia y Etapa de Juicio Oral.
(Marzo de 2014 a la fecha)
- ❖ **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES (INACIPE)**
Instructora, impartiendo cursos para personal Ministerial, Pericial y Policial en el Sistema Penal Acusatorio y Oral.
- ❖ **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES (INACIPE)**

Instructora, impartiendo cursos para personal Ministerial, Pericial y Policial en el Sistema Penal Acusatorio y Oral (Septiembre de 2015 a la fecha).

CERTIFICACIONES Y ACREDITACIONES

- ❖ **DOCENTE CERTIFICADO POR EXAMEN EN TEMAS DEL “SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO”** conforme al programa de capacitación aprobado por el Consejo de Coordinación, dirigido a **TODOS LOS OPERADORES (Bloque I.)**
Comité de Capacitación para del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal (**SETEC**)
- ❖ **DOCENTE CERTIFICADO POR EXAMEN EN TEMAS DEL “SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO”** conforme al programa de capacitación aprobado por el Consejo de Coordinación, dirigido a **PERITOS (Bloque V.)**
Comité de Capacitación para del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal (**SETEC**)
- ❖ **DOCENTE CERTIFICADO POR EXAMEN EN TEMAS DEL “SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO”** conforme al programa de capacitación aprobado por el Consejo de Coordinación, dirigido a **POLICÍAS (Bloque IV.)**Comité de Capacitación para del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal (**SETEC**)
- ❖ **ACREDITACIÓN COMO DOCENTE MULTIPLICADOR EN MÓDULO I. “VALORES ÉTICOS Y JURÍDICOS”** Comisionado Nacional de Seguridad Pública y la Policía Federal, por conducto de la Dirección General de Formación y Profesionalización y el Centro Regional de Actualización en Materia de Seguridad Pública.
- ❖ **ACREDITACIÓN COMO DOCENTE MULTIPLICADOR EN MÓDULO II. “TRONCO COMÚN”** Comisionado Nacional de Seguridad Pública y la Policía Federal, por conducto de la Dirección General de Formación y Profesionalización y el Centro Regional de Actualización en Materia de Seguridad Pública.
- ❖ **ACREDITACIÓN COMO DOCENTE MULTIPLICADOR EN MÓDULO III. “ESPECIALIZACIÓN – ANÁLISIS TÁCTICO”** Comisionado Nacional de Seguridad Pública y la Policía Federal, por conducto de la Dirección General de Formación y Profesionalización y el Centro Regional de Actualización en Materia de Seguridad Pública.
- ❖ **ACREDITACIÓN COMO DOCENTE MULTIPLICADOR EN MÓDULO III. “ESPECIALIZACIÓN – INVESTIGACIÓN”** Comisionado Nacional de Seguridad Pública y la Policía Federal, por conducto de la Dirección General de

Formación y Profesionalización y el Centro Regional de Actualización en Materia de Seguridad Pública.

- ❖ **ACREDITACIÓN COMO DOCENTE MULTIPLICADOR EN EL MÓDULO IV. “MANDOS”.** Comisionado Nacional de Seguridad Pública y la Policía Federal, por conducto de la Dirección General de Formación y Profesionalización y el Centro Regional de Actualización en Materia de Seguridad Pública.
- ❖ **ACREDITACIÓN COMO DOCENTE EN “LA PRUEBA PERICIAL EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO”** Comisionado Nacional de Seguridad Pública y la Policía Federal, por conducto de la Dirección General de Formación y Profesionalización y el Centro Regional de Actualización en Materia de Seguridad Pública.

CURSOS Y DIPLOMADOS

- ❖ **CURSO DE INDUCCIÓN DEL SISTEMA DE SERVICIO SOCIAL DE PASANTES O PRÁCTICAS PROFESIONALES**
Subprocuraduría de Atención a Víctimas del delito y Servicios a la Comunidad
Dirección General de Servicios a la Comunidad
Dirección de Atención a la Comunidad y Servicio Social
(Marzo 2007/ Abril de 2007) 40 hrs.
- ❖ **DIPLOMADO EN CRIMINALÍSTICA: LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL DELITO**
Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Estudios Superiores Aragón
División del sistema de Universidad Abierta y Educación Continúa
(Abril 2009 /Marzo 2010) 240 hrs.
- ❖ **CURSO PARA LITIGANTES EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO GENERADO POR SETEC**
Escuela Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México
(Abril 2012 / Junio 2012) 160 hrs.
- ❖ **JUEZ DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**
Escuela Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México
(Abril 2013 / Mayo 2013) 24 hrs.
- ❖ **EL JUICIO DE AMPARO EN LA NUEVA LEY REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 CONSTITUCIONALES**
Procuraduría General de la República
(Del 27 al 31 de enero de 2014) 30 hrs.

❖ **CURSO PARA LITIGANTES EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO GENERADO POR SETEC**

Escuela Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México
(Del 17 de febrero al 20 de marzo de 2014)

❖ **“TALLER DE FORMACIÓN DE FORMADORES EN TÉCNICAS BÁSICAS PARA EL LITIGIO ORAL PENAL”**

Aba Rule of lae initiative / USAID, From the American People / Tecnológico de Monterrey, Campus Toluca.
(Del 01 al 05 de abril de 2014) 50 hrs.

LIC. ALEXANDER RAMÍREZ ZAFRA

DATOS PERSONALES

Lugar de nacimiento: Putla de Guerrero Oaxaca

Fecha de nacimiento: 01 de Septiembre de 1977

Numero de celular: 9511649527

R.F.C: RAZA770901AJ7

C.U.R.P.: RAZA770901HOCMFL07

FORMACIÓN ACADÉMICA

Colegio Libre de Estudios Universitarios

Licenciatura en Criminología, Criminalística y Técnicas Periciales

EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL

- ❖ Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca como Agente Estatal de Investigaciones del 2011 a la fecha.
- ❖ Catedrático de la materia “Balística” en el Colegio Libre de Estudios Universitarios plantel Oaxaca. Del 16 de marzo al 21 de julio del 2012.
- ❖ Catedrático de la materia Prevención del delito en el “Colegio Libre de estudios universitarios” plantel Oaxaca del 16 de marzo al 21 de julio del 2012.
- ❖ Instructor de Agentes en Programa de Subsidio para Policía Acreditable, Unidad I “Valores Éticos y Jurídicos” en el Instituto de Capacitación y Profesionalización Policial de Oaxaca del 17 de septiembre al 05 de octubre del 2012.
- ❖ Instructor de Agentes en Programa de Subsidio para Policía Acreditable, de la unidad II “Tronco Común”, en el Instituto de Capacitación y Profesionalización Policial de Oaxaca Del 08 De Octubre Del 2012 Al 02 De Noviembre Del 2013.

- ❖ Instructor de Agentes en Programa de Subsidio para Policía Acreditada, DE la unidad II “Tronco Común” en el Instituto de Capacitación y Profesionalización Policial de Oaxaca del 10 de diciembre del 2012 al 04 de enero del 2013.
- ❖ Instructor de agentes en Programa de Subsidio para Policía Acreditada, unidad I “Valores Éticos y Jurídicos” en el Instituto de Capacitación y Profesionalización Policial de Oaxaca del 19 de noviembre del 2012 al 07 de diciembre del 2012.
- ❖ Instructor de Agentes en Programa de Subsidio para Policía Acreditada, de la unidad II “Tronco Común” en el Instituto de Capacitación y Profesionalización Policial de Oaxaca del 10 de diciembre del 2012 al 04 de enero del 2013.
- ❖ Instructor de Agentes en Programa de Subsidio para Policía Acreditada, unidad I “Valores Éticos y Jurídicos” en el Instituto de Capacitación y Profesionalización Policial de Oaxaca del 11 de febrero del 2013 al 01 de marzo del 2013.
- ❖ Catedrático de la materia “Balística” en el Colegio Libre de Estudios Universitarios plantel Oaxaca del 16 de marzo al 21 de julio del 2013.
- ❖ Instructor de Agentes en Programa de Subsidio para Policía Acreditada, de la unidad II “Tronco Común” en el Instituto de Capacitación y Profesionalización Policial de Oaxaca del 04 de marzo del 2013 al 29 de marzo del 2013.
- ❖ Instructor de Agentes en Programa de Subsidio para Policía Acreditada, de la unidad II “Tronco Común” en el Instituto Estatal de Seguridad Pública del estado de Aguascalientes del 29 de julio al 23 de agosto del 2013.
- ❖ Instructor de Agentes Estatales de Investigación en Academia, impartiendo la materia de “Ética Policial” en la Agencia Estatal de Investigaciones de Oaxaca del 23 de septiembre al 04 de octubre.
- ❖ Instructor de Agentes Estatales de Investigación en Academia, impartiendo la materia de “Metodología del Procesamiento del Lugar de los Hechos” en la Agencia Estatal de Investigaciones de Oaxaca del 7 al 19 de octubre 2013.
- ❖ Instructor de Policías en Programa de Subsidio para Policía Acreditada, de la unidad II “Tronco Común” en el Instituto Estatal de Seguridad Pública del estado de Guanajuato del 11 al 19 de noviembre del 2013.
- ❖ Instructor de Agentes en Programa de Subsidio para Policía Acreditada, de las unidades I (Valores Éticos y Jurídicos) y II (“Tronco Común”) en el Instituto de Capacitación y Profesionalización Policial de Oaxaca del 6 de enero al 01 de marzo del 2014.
- ❖ Ponente de diferentes materias en el programa denominado “Feria de Prevención del Delito” dirigido a Policías Municipales y Diferentes Escuelas del estado de Oaxaca del 3 de enero a la fecha.

- ❖ Catedrático de las materias “Balística y Criminalística II” en el Colegio Libre de Estudios Universitarios plantel Oaxaca del 14 de febrero al 18 de julio del 2014.
- ❖ Instructor en el Nuevo Sistema Acusatorio Adversarial en la Academia de Policía Municipal Oaxaca de Juárez del 23 al 27 de julio del 2014.
- ❖ Instructor de Agentes en Programa de Subsidio para Policía Acreditable, de las unidades I (Valores Éticos y Jurídicos) y II (“Tronco Común”) en el Instituto de Capacitación y Profesionalización Policial de Oaxaca del 01 al 18 de agosto del 2014.
- ❖ Ponente en la Feria de Prevención del Delito dirigido a escuelas primarias, secundarias y sociedad en general del 03 de enero a la fecha en diferentes municipios del estado.
- ❖ Instructor de Policía Estatal Acreditable en la unidad II (Tronco Común) impartido en el Instituto de Capacitación del estado de Tlaxcala del 3 al 21 de noviembre del 2014.
- ❖ Ponente de la materia Marco Jurídico Nacional e Instrumentos Internacionales para la actuación del policía de Investigación dirigido a Agentes Estatales de Investigación e impartido en el Instituto de Capacitación y Profesionalización Policial del 15 al 23 de enero del 2015.
- ❖ Ponente en el Taller de Investigación Criminal dirigido a agentes estatales de Investigación, impartido en el Instituto de Capacitación y Profesionalización Policial del 16 al 20 de febrero del 2015.
- ❖ Instructor en el curso básico de Técnicas y Tácticas Policiales, dirigido a Agentes Estatales de Investigación de Nuevo Ingreso del 20 de abril al 11 de mayo del 2015.
- ❖ Ponente en la materia “Protección del Lugar Sujeto a Investigación así como el Material Indiciario” dirigido a Policías Municipales del estado de Oaxaca del 01 al 03 de junio del 2015.
- ❖ Ponente en la materia “Las Instituciones Policiales en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio” del 04 al 10 de junio del 2015.
- ❖ Ponente en la materia “Preservación y Procesamiento de Indicios y Evidencias” del 11 al 17 de junio del 2015.

CURSOS

- ❖ **Nombre:** Segundo seminario Internacional de Balística Forense
Duración: 2 días **Impartido:** Instituto de Investigaciones Forenses

- ❖ **Nombre:** Crimen Informático y Software aplicados a la Criminalística
Impartido: por el CLEU
- ❖ **Nombre:** Conferencia de partículas GSR en disparos de arma de fuego.
Impartido: por el CLEU
- ❖ **Nombre:** Certificación del Sistema Acusatorio Adversarial
Impartido: Instituto de Profesionalización Policial del estado de Oaxaca y SETEC. **Tiempo:** 3 meses.
- ❖ Curso de Formación Inicial Policía Estatal Acreditado, impartido por Secretaría de Gobernación (IBERO ciudad de México).
- ❖ Curso de Capacitación para Multiplicadores para unidad II tronco común (Área Jurídica Penal) impartido por el Instituto Tecnológico de Monterrey EGADE.
- ❖ Programa de Capacitación en materia de Derechos Humanos impartido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- ❖ Curso para Ministerios Públicos Operadores del Sistema Acusatorio Adversarial en Valles Centrales. **Impartido:** Por el Instituto de Profesionalización y Capacitación Policial de la Procuraduría de Justicia del Estado.
- ❖ Curso de Certificación para el Arme y Desarme, Primer Escalón Rifle de Asalto Arx160 Beretta. **Impartido:** Por la Empresa Tecnomill de la Ciudad de México.
- ❖ Diplomado de Métodos Alternos de Solución de Conflictos e Inmediación y Justicia Restaurativa. Impartido: UABJO y Procuraduría de Justicia Restaurativa.

Duración y Horario del Curso:

El curso para “**Formación Inicial para Policía de Investigación**”, tiene un total de **900 horas** de enseñanza-aprendizaje, a desarrollarse conforme al sistema presencial (escolarizado), en un horario de 9 horas de lunes a viernes, en un horario de 08:00 a 17:00 hrs. el cual se llevará a cabo en instalaciones de la “**Fiscalía General del Estado de Veracruz**”.

Etapas educativas en que se desarrollará:

El curso “**Formación Inicial para Policía de Investigación**”, ha sido diseñado para un proceso teórico-práctico basado en conocimientos sociales, jurídicos y técnicos para capacitar al personal de las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario, a fin de que desarrollen y adquieran los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para cumplir con las tareas a desempeñar de acuerdo a las funciones y responsabilidades del área operativa a la que aspira incorporarse.

Calendario académico:

El programa tiene una duración de **900 horas** de aprendizaje en clase.

	ÁREAS DEL CONOCIMIENTO / NÚCLEO DE FORMACIÓN	DURACIÓN
	Ético Profesional	90
	Jurídica	140
	Sistema de Justicia Penal	70
	Investigación de los delitos	220
	Técnico Policial	245
	Complementarias	135
	Total	900

JULIO						
L	M	M	J	V	S	D
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

AGOSTO						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

SEPTIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

OCTUBRE						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

NOVIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

DICIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10

Fecha de réplica de cursos y/o eventos a realizar:

1. Del 17 de julio al 1 de diciembre de 2017

Sistema de Evaluación:

La evaluación se concibe como un elemento obtener para estimar los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje, dado que permite valorar los conocimientos

adquiridos y las habilidades desarrolladas en el curso. Para ello se realizarán las siguientes evaluaciones:

1.EVALUACIÓN ACADÉMICA

Procedimientos de Evaluación y Acreditación:

- La evaluación se concibe como un elemento esencial para estimar los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje, dado que permite valorar los conocimientos adquiridos y las habilidades desarrolladas en el curso. Para ello se realizarán las siguientes evaluaciones:

Criterios:

Se podrán aplicar una o más evaluaciones por asignatura.

- La evaluación de conocimientos se realizará a través de exámenes escritos.
- La evaluación de habilidades se realizará con instrumentos de evaluación adecuados.
- Participación en clases.

Procedimientos:

- La realiza el personal docente al alumno.
- El procedimiento a seguir será determinado al asignar a cada uno de estos criterios, el peso porcentual específico que tendrán para determinar la calificación final de cada unidad didáctica; dicha calificación deberá expresarse en términos numéricos, siguiendo la escala que aplica el sistema educativo oficial, empero, invariablemente se deberá de considerar lo siguiente:
- Examen teórico o práctico que puede ser escrito u oral, con valor de 90% de calificación.
- Participación con valor del 10% de calificación.
- Asistencia, mínima aprobatoria 90% de las sesiones, para tener derecho a evaluación.

Instrumentos:

- El personal docente llevará un registro de asistencia mediante pase de lista al inicio de cada sesión y registrará la participación de los alumnos en clase.

Escala de calificación:

El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, la calificación mínima para acreditar el curso es 7 (siete).

- Para aprobar el curso de formación y capacitación inicial, además del resultado del examen final de habilidades –ejercicio práctico- y de conocimientos, se deberá tener un promedio mínimo de 7 (siete).

Evaluación del Desempeño Académico:

Al término de cada asignatura, el alumno deberá valorar al docente mediante un “Instrumento de Evaluación”, en el que se reflejarán el desempeño del docente y el aprovechamiento del alumno.

Constancia que se otorga:

Al aprobar todos los requisitos del “Sistema de Evaluación” se otorgará constancia por haber aprobado el Curso de Formación Inicial para Policía de Investigación, expedida por las autoridades estatales correspondientes.

Apoyos que se ofrecen al alumno:

Se proporcionara a los alumnos el **manual del curso**, para que sea utilizado como una herramienta de auto aprendizaje, ya que en el proceso el instructor guiara la capacitación especializada, a través de su gestión de habilidades y conocimientos de sus capacitados.

Material de apoyo para el maestro:

- PC con paquetería básica y acceso a Internet
- Cañón proyector
- Plumones para pintarrón
- Pintarrón
- Bocinas para PC
- Impresora o posibilidad de impresión y copias
- Hojas blancas.

Material de la institución:

- Aula de capacitación con tamaño adecuado para el número de alumnos.
- Equipos de cómputo para participantes con paquetería básica y acceso a internet
- Área para el desarrollo de actividades físicas.

Material del alumno:

- Cuaderno y lapicero para tomar notas sobre la cátedra
- Uniforme operativo
- Manual
- Gafete

Metodología de Enseñanza-Aprendizaje

El proceso de formación y capacitación inicial de policías de investigación consistirá en una serie de actividades de aprendizaje ya descritas en el programa y que fueron diseñadas para que los aspirantes adquieran las competencias necesarias “haciendo”, es decir, apliquen en situaciones concretas los conocimientos de carácter teórico que adquirirán en las diferentes sesiones de aula.

Es importante destacar que dentro de este proceso se realizarán diversos ejercicios en el que se representarán casos de hechos delictivos y en los que los participantes intervendrán desde el momento de la detención, investigación y procesamiento de los probables responsables en audiencias de carácter judicial. Dichos ejercicios representan el momento ideal para verificar la capacidad de los participantes no sólo para el desempeño de las funciones inherentes a su labor policial, sino también su disponibilidad para trabajar en equipo con el resto de los perfiles que participan de la investigación (ministerios públicos y peritos), aplicando habilidades y destrezas para trabajar en equipo en pro de una investigación profesional, eficiente y eficaz, lo que les permitirá adquirir competencias para cumplir exitosamente con sus funciones policiales.

PLAN CURRICULAR

Comprende las unidades o módulos del plan de estudios con la duración en horas y el total de cada una de ellas.

UNIDADES	DURACIÓN
Ético Profesional	90
Jurídica	140
Sistema de Justicia Penal	70
Investigación de los delitos	220
Técnico policial	245
Complementarias	135
Total	900

AREA DEL CONOCIMIENTO - Formación básica Policía de Investigación

Ético profesional	Horas
1. Estructura y organización de las instituciones de procuración de justicia.	30
2. Deontología en la Policía de Investigación.	30
3. Ámbito, atribuciones y obligaciones del Policía de Investigación en el Sistema Penal Acusatorio.	25
4. Equidad de género y actuación policial.	5
Total	90

Jurídica	Horas
5. Marco jurídico nacional e instrumentos internacionales para la actuación del policía de investigación.	25
6. Protocolos Nacionales de Actuación.	30
7. Construcción de teoría del caso y planeación de la investigación.	45
8. Derechos humanos y la actuación del policía de investigación.	20
9. Victimología y trato a víctimas.	20
Total	140

Sistema de Justicia Penal	Horas
10. Sistema de Justicia Penal desde la perspectiva del investigador.	70

Investigación de los delitos	Horas
11. Actos de investigación criminal.	80
12. Plataforma México.	10
13. Ciclo de inteligencia y análisis de la información.	15
14. Taller de actos de investigación.	45
15. Identificación de drogas.	10
16. Inspección y procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo.	60
Total	220

Técnico policial	Horas
17. Inspección, detención, cateo y aseguramiento.	120
18. Conocimiento y manejo del armamento.	45
19. Acondicionamiento físico y defensa personal.	80
Total	245

AREA DEL CONOCIMIENTO - Complementaria.

Complementarias	Horas
20. Conocimiento y habilidades técnico-jurídicas en actos de investigación.	20
21. Atención al denunciante.	15
22. Liderazgo en la ejecución de los actos de investigación.	15
23. Manejo de estrés.	10
24. Informática aplicada.	10
25. Tecnologías aplicadas a los actos de investigación.	30
26. Soporte básico de vida.	15
27. Conducción de vehículos con técnica ofensiva, defensiva y evasiva.	20
Total	135

Etapa educativa en que se desarrollara:

El curso “**Formación Inicial para Policía de Investigación**”, ha sido diseñado para un proceso teórico-práctico basado en conocimientos sociales, jurídicos y técnicos para capacitar el personal de nuevo ingreso en las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario, a fin de que desarrollen y adquieran los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para cumplir con las tareas a desempeñar de acuerdo a las funciones y responsabilidades del área operativa a la que aspira incorporarse.

CONTENIDO TEMÁTICO**ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA****1. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

Duración: 30 horas.

Objetivo de aprendizaje

Analizar la estructura orgánico-funcional de las instituciones de procuración de justicia, de manera que los participantes estén en condiciones de:

- Describir las áreas que integran a las Instituciones de procuración de justicia, así como sus funciones y atribuciones.
- Describir las principales especialidades que atiende el área de servicios periciales, sus atribuciones, responsabilidades y principios de actuación que deben regir su desempeño.
- Comprender la importancia y utilidad de los servicios periciales y analistas, la interacción de estos con los investigadores en la ejecución de los actos de investigación y la construcción de la teoría del caso.

CONTENIDO

Unidad 1. Introducción a la seguridad pública.

1.1 Concepto y marco jurídico de la seguridad pública y la procuración de justicia.

1.2 Fines y funciones.

1.3 Instituciones encargadas de la seguridad y procuración de justicia.

1.4 El Sistema Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

1.5 Funciones.

1.6 Atribuciones.

1.7 Ámbito de coordinación. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Unidad 2. Estructura y organización de las instituciones de procuración de justicia.

2.1 La Institución de procuración de justicia (Procuraduría o Fiscalía).

2.2 Marco Jurídico (constitucional y legal).

2.3 Misión y visión institucional.

2.4 Estructura orgánica.

2.5 Funciones y Atribuciones.

2.6 Ámbito jurisdiccional de competencia.

2.7 El Ministerio Público, la Policía de Investigación, el Perito y el Analista.

2.8 Fundamentos constitucionales.

2.9 Atribuciones.

2.10 Ámbito de competencia.

2.11 Principios de actuación.

2.12 El perito como soporte técnico de la investigación.

2.13 Interacción de policía de investigación y peritos.

2.14 Autoridades de procuración de justicia de los Estados y la Federación.

FUENTES DE CONSULTA

- Protocolos Nacionales de Actuación, Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, 2015.

- Arriaga Flores, Arturo. Derecho Procedimental Penal Mexicano. México, Caballeros del Derecho, A. C., Spi.

- Castillo Soberanes, Miguel Angel. El Monopolio del Ejercicio de la Acción Penal del Ministerio Público en México. 2° Ed., México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1993.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Constitución Política del Estado.

- Garduño, Jorge. El Ministerio Público en la Investigación de Delitos. México, Noriega.

- González Ruíz, Samuel Et al. Seguridad Pública en México; Problemas, Perspectivas y Propuestas. México, UNAM, 1994.

- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado.

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- Ley Orgánica y Reglamento Interior de la Procuraduría General de Justicia (de la entidad federativa/Distrito Federal).

- Sandoval Ulloa, José. Introducción al Estudio del Sistema Nacional de Seguridad Pública. México, SEGOB, 1997.

2. DEONTOLOGIA EN LA POLICIA DE INVESTIGACIÓN.

Duración: 30 horas.

Objetivo de aprendizaje

Adquirir el compromiso para el cumplimiento de su actuación de manera ética y responsable. Identificar los principios y valores mediante los cuales regirá su actuación para el desempeño eficiente y profesional de sus funciones.

CONTENIDO

Unidad 1. Ética Profesional.

1.1 Concepto.

1.2 La ética en el desempeño profesional.

1.3 Principios y valores en el desempeño profesional.

1.3.1 Legalidad.

1.3.2 Objetividad.

1.3.3 Eficiencia.

1.3.4 Profesionalismo.

1.3.5 Honradez.

1.4 La ética del servidor público.

1.4.1 Definición del servidor público.

1.4.1.1 Características generales del servidor público.

1.4.1.2 Actitudes del servidor público asumidas por la cotidianidad y la posibilidad de cambio.

1.4.2 Deberes del servidor público.

1.4.3 La importancia del papel del servidor público en el servicio público de procuración de justicia.

1.4.4 La imagen de la institución y del servicio público.

1.4.5 La renovación de imagen institucional a través del servidor público.

1.4.6 Cultura del servicio público.

1.5 Código de ética de los servidores públicos.

1.5.1 Bien común.

1.5.2 Integridad.

1.5.3 Honradez.

1.5.4 Imparcialidad.

1.5.5 Justicia.

1.5.6 Transparencia.

1.5.7 Rendición de cuentas.

1.5.8 Entorno cultural y ecológico.

1.5.9 Generosidad.

1.5.10 Igualdad.

1.5.11 Respeto.

1.5.12 Liderazgo.

FUENTES DE CONSULTA

- Aristóteles. Ética a Nicómaco / Ética Nicomaquea (Varias Ediciones: Porrúa, Espasacalpe, Gredos, Etc.)
- Fagothey, A. Ética (teoría y aplicación). México, Interamericana, 1990.
- González Valenzuela, Juliana. Ética y Libertad. 2a. Ed., México, UNAM-FCE, 1992, 347 P.
- Invitación a la Ética. Barcelona, Ariel, 1999, 909 P
- Savater, Fernando. Ética para Amador. México, Ariel, 1994.
- Vargas Alvarado, Eduardo. Medicina Forense y Deontología Médica. México, Trillas, 1996 [1ª. Reimp., 1998], 385 P.
- Viano, Carlo Augusto. Ética. Barcelona, Labor, 1977, 242 P.
- Warnock, Mary. Ética Contemporánea. Madrid, Labor, 1967, 175 P.

3. ÁMBITO, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO.

Duración: 25 horas.

Objetivo de aprendizaje

Identificar las facultades y límites de la actuación del policía de investigación.

CONTENIDO

Unidad 1. Las facultades, obligaciones y límites en el actuar del policía de investigación.

1.1 Facultades del policía de investigación.

1.2 Obligaciones y principios que rigen su actuar.

1.2.1 La responsabilidad administrativa según la Ley Orgánica (Reglamento y/o Estatutos) de la Institución de Procuración de Justicia.

1.2.2 La responsabilidad administrativa según la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

1.2.3 Sanciones administrativas.

1.3 Responsabilidad penal.

1.4 Registro Patrimonial.

FUENTES DE CONSULTA

- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Delgadillo Gutiérrez, Luis Humberto. El sistema de responsabilidades de los servidores públicos. Porrúa, México, 1996.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Leyes de Responsabilidades de Servidores Públicos.
- Leyes Orgánicas de las Instituciones de Procuración de Justicia y sus reglamentos.

4. EQUIDAD DE GÉNERO Y LA ACTUACIÓN POLICIAL

Duración: 5 horas.

Objetivo de aprendizaje

Proporcionar conocimientos básicos sobre perspectiva de género, con especial atención en las materias de derechos humanos, acceso a la justicia y erradicación de la violencia.

CONTENIDO

Unidad 1. Conceptos básicos sobre género.

- 1.1 Antecedentes de los estudios de género.
- 1.2 Concepto de género.
- 1.3 Equidad de género.
- 1.4 Reflexiones preliminares.
- 1.5 Norma de igualdad laboral entre hombres y mujeres

Unidad 2. La violencia contra las mujeres.

- 2.1 Marco normativo.
 - 2.1.1 Convención para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW).
 - 2.2.3 Estudio a fondo sobre las formas de violencia contra la mujer. ONU2006.
 - 2.2.4 Encuesta sobre Violencia Intrafamiliar. ENVIF 1999. INEGI.

FUENTES DE CONSULTA

- Azaola, Elena. El delito de ser mujer. México, CIESAS, 2003.
- Birgin, Haydeé y Gherardi, Natalia (Coords.), La Garantía de acceso a la justicia: aportes empíricos y conceptuales. México, Fontamara/SCJN, 2011.
- Birgin, Haydeé y Gherardi, Natalia (Coords.) Reflexiones jurídicas desde la perspectiva de género, México, Fontamara/SCJN, 2011.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará).
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer (Cedaw).
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Cruz Parceró, Juan A. y Vázquez, Rodolfo (Coord.), Debates constitucionales sobre derechos humanos de las mujeres, México, Fontamara/SCJN, 2010.
- Cruz Parceró, Juan A. y Vázquez, Rodolfo (Coord.), Derechos de las mujeres en el derecho internacional, México, Fontamara/SCJN, 2010.

- Cruz Parceró, Juan A. y Vázquez, Rodolfo (Coord.), Género, cultura y sociedad, México, Fontamara/SCJN, 2012.
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- Gutiérrez Lozano, Saúl, Tejer el mundo masculino, México, UNAM/Plaza Janes y Valdés, 2008.
- Lagarde y De los Ríos, Marcela, Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas, México, UNAM, 2005.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Pitch, Tamar. Un derecho para dos. La construcción jurídica de género, sexo y sexualidad. Madrid, Trotta, 2003.
- Toledo Vázquez, Patsilí. Femicidio, México, Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2009.

5. MARCO JURÍDICO NACIONAL E INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PARA LA ACTUACIÓN DEL POLICÍA INVESTIGADOR

Duración: 25 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Analizar las disposiciones constitucionales y legales que rigen y dan sustento a la actuación policial en el procedimiento penal.
- Identificar el marco normativo que rige su labor y ámbito de competencia como Investigador Ministerial.
- Emplear los conceptos básicos de los tipos penales establecidos en el Código Nacional de la materia y demás leyes federales, a fin de que puedan realizar una investigación criminal científica y profesional derivada de la posible comisión de un delito.

CONTENIDO

Unidad 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.1 Artículos 1, 6, 13, 14, 16, 17, 18, 19 (último párrafo), 20, 21 y 29.

1.2 Identificación de las leyes vinculadas a la labor de investigación. Legislación penal aplicable en cada entidad federativa.

Unidad 2. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2.1 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Unidad 3. Código Nacional de Procedimientos Penales.

3.1 Código Nacional de Procedimientos Penales.

Unidad 4. Normatividad Vigente.

4.1 Ley General de Atención a Víctimas.

4.2 Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

4.3 Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

4.4 Ley Nacional de Ejecución Penal.

Unidad 5. Uso legítimo de la fuerza.

5.1 Conceptos básicos del uso legítimo de la fuerza.

5.2 Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y Uso de Armas de Fuego por Funcionarias y

Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley (ONU).

5.3 Finalidad y Principios aplicables al uso de la fuerza.

5.3.1 Legalidad.

5.3.2 Necesidad.

5.3.3 Racionalidad.

5.3.4 Proporcionalidad.

5.3.5 Estricta Necesidad.

5.4. Causas que legitiman y limitan el uso de la fuerza pública.

Unidad 6. Niveles del uso racional de la fuerza.

6.1 Las seis escalas en el uso de la fuerza.

6.2 Causas que justifican el incremento de la fuerza.

6.3 Condiciones que determinan la necesidad de disminuir el uso de la fuerza.

Unidad 7. Principios esenciales del uso legítimo de la fuerza.

7.1 Control táctico por puntos de presión.

7.2 Métodos de aplicación.

7.3 Tabla de aplicación de los puntos de presión.

Unidad 8. Correspondencia entre fuerza y resistencia.

8.1 Niveles de resistencia y técnica aplicable.

8.2 Circunstancias que legitiman y justifican el uso de armas de fuego.

8.3 Legítima defensa.

8.4 Cumplimiento del deber.

Unidad 9. Empleo de la fuerza.

9.1 Niveles de fuerza.

9.2 Defensa personal.

9.3 Puntos de presión.

9.4 Ejercicios prácticos.

FUENTES DE CONSULTA

- Carrancá y Trujillo, Raúl. Código Penal Anotado. México, Porrúa. 2002.

- Carrancá y Trujillo, Raúl. Derecho Penal Mexicano. Parte General. México, Porrúa.

- Castellanos Tena, Fernando. Lineamientos elementales del derecho penal. México, Porrúa, 2000.
- Código Nacional De Procedimientos Penales.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). Suscrita en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Naciones Unidas. Nueva York, 2004.
- Cortés Ibarra, Miguel Ángel. Derecho Penal Mexicano. México, Porrúa, 1992.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adopción: Asamblea General de la ONU. Resolución 217 A (III), 10 de diciembre de 1948.
- Esparza Martínez, Bernardino. Prontuario de delitos federales. Porrúa-INACIPE. 2008.
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Documento A/CONF.183/9, de 17 de julio de 1998, enmendado por los Procès-Verbaux de 10 de noviembre de 1998, 12 de julio de 1999, 30 de noviembre de 1999, 8 de mayo de 2000, 17 de enero de 2001 y 16 de enero de 2002. El Estatuto entró en vigor el 1o de julio de 2002.
- Gómez Benítez, José Manuel. Protección Penal de los Derechos de Autor y Conexos. Ed. Civitas, 1998.
- López Betancourt, Eduardo. Teoría del delito. México, Porrúa, 1996.
- Orellana Wiarco, Octavio. Teoría del delito. México, Porrúa, 2001.
- Osorio y Nieto, César Augusto. Delitos Federales. Porrúa. 2008.

6. PROTOCOLOS NACIONALES DE ACTUACIÓN.

Duración: 30 horas.

Objetivo de aprendizaje

Analizar las disposiciones y lineamientos contenidos en los protocolos de actuación nacional para entender las actividades que corresponden a cada autoridad y los documentos que se generan con su actuación.

CONTENIDO

Unidad 1. Protocolos Nacionales de Actuación y Guía Nacional de Actuación.

1.1 Protocolos Nacionales de Actuación y Guía Nacional de Actuación.

1.1.2 Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente.

1.1.3 Protocolo Nacional de Actuación Policía con Capacidades para Procesar.

1.1.4 Protocolo Nacional de Actuación Traslado.

1.1.5 Guía Nacional de Cadena de Custodia.

FUENTES DE CONSULTA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.

- Ley de Seguridad Pública el Estado De Nuevo León.
- Ley de la Institución Policial Estatal Fuerza Civil.
- Protocolo Nacional de Actuación del Primer Respondiente.
- Protocolo Nacional del Policía con Capacidades para Procesar.
- Protocolo Nacional de Coordinación Ministerio Público – Instituciones Policiales: detención en flagrancia, preservación y procesamiento del lugar de intervención y actos de investigación.
- Guía Nacional de Cadena de Custodia.

7. CONSTRUCCIÓN DE TEORÍA DEL CASO Y PLANEACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

Duración: 45 horas.

Objetivo de aprendizaje

Comprender los aspectos fácticos, jurídicos y probatorios que se deben tomar en cuenta para planear las tareas de investigación en el marco de la construcción de una teoría del caso utilizando la metodología de plano de investigación.

CONTENIDO

Unidad 1. Teoría del Caso y Planeación de la Investigación.

- 1.1 Teoría Fáctica.
- 1.2 Teoría Jurídica.
- 1.3 Teoría probatoria.
- 1.4 Planeación de la investigación.
 - 1.4.1 Plano de investigación.
 - 1.4.2 Identificación administrativa o datos de individualización del caso
 - 1.4.3 Elementos base de la investigación.
 - 1.4.4 Elementos del hecho
 - 1.4.5 Datos de prueba existentes, (lo que se tiene).
 - 1.4.6 Foja de localización de los datos de prueba existentes.
 - 1.4.7 Medios de prueba, (el origen).
 - 1.4.8 Análisis preliminar del caso
 - 1.4.9 Diligencias pendientes.
 - 1.4.10 Responsables de materializar las diligencias pendientes.
 - 1.4.11 Posibles argumentos de la contraparte
 - 1.4.12 Formas alternas de solución del procedimiento.
 - 1.4.13 Teoría del caso.

FUENTES DE CONSULTA

- Aguilar Fregoso, Violet. “Análisis comunicativo de la teoría del caso.” Iter Criminis. Revista De Ciencias Penales. INACIPE. México, Cuarta Época, No. 21., Mayo-Junio 2011.
- Bardales Lazcano, Erika. Guía para el estudio de la reforma penal en México. México, Magister, 2009.

- Baytelman A., Andrés y Duce J., Mauricio. Litigación penal. Juicio oral y prueba. México, F.C.E., INACIPE, 2008.
- Benavente Chorres, Hésbert. Estrategias para el desahogo de la prueba en el juicio oral. México, Flores Editor y Distribuidor, 2010.
- Benavente Chorres, Hésbert. Guía para el estudiante del proceso penal acusatorio y oral. México, Flores Editor y Distribuidor, 2011.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- León Parada, Víctor. ABC del nuevo sistema acusatorio penal. Colombia, Ecoe Ediciones, 2005.

8. DERECHOS HUMANOS Y LA ACTUACIÓN DEL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN.

Duración: 20 horas.

Objetivo de aprendizaje

- Observar en su actuación los estándares en materia de los derechos humanos para que su labor sea respetuosa de la dignidad humana y apegada a la ley.
- Distinguir la importancia del respeto a los derechos humanos, para generar legitimidad y legalidad a su actuación dentro del procedimiento penal.

CONTENIDO

Unidad 1. Los derechos humanos y los sistemas de protección en México.

- 1.1. Concepto de los Derechos Humanos.
- 1.2. Sistema no jurisdiccional de protección a los derechos humanos.
 - 1.2.1 La Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
 - 1.2.1.1 Sinopsis del artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - 1.2.1.2 Procedimiento de presentación de queja ante la CNDH.
 - 1.2.1.3 Breve exposición de las recomendaciones dirigidas por la CNDH a la Procuraduría General de la República.
- 1.3. Sistema jurisdiccional de protección a los derechos humanos.
 - 1.3.1 El juicio de amparo como protección de los derechos humanos.
- 1.4. Sistema Internacional de protección a los derechos humanos.

Unidad 2. Los derechos humanos como referentes de la constitucionalidad.

- 2.1. Comentarios a la reforma constitucional (2011) en materia de los derechos humanos.
 - 2.1.1 Impacto de la reforma constitucional en materia de derechos humanos en el procedimiento penal.
- 2.2. El principio pro persona. Artículo 1º Constitucional.
- 2.3. Su aplicación en los artículos:
 - 2.3.1 Artículo 16 Constitucional.
 - 2.3.2 Artículo 19 Constitucional.
 - 2.3.3 Artículo 21 Constitucional.
- 2.4. La protección de los derechos humanos en los tratados internacionales y su aplicación dentro del sistema jurídico mexicano.

2.4.1 La obligatoriedad de los tratados internacionales.

Unidad 3. Los derechos humanos y la actividad del investigador ministerial:

3.1 Los derechos humanos y su relación con la procuración de justicia.

3.1.1 Recomendación general número 2 sobre la práctica de detenciones arbitrarias de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

3.1.2 Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

FUENTES DE CONSULTA

- Álvarez Ledesma, Mario. Acerca del concepto de derechos humanos. México, Mc Graw-Hill, 1998.
- Bidart Campos, Germán. Teoría general de los derechos humanos. UNAM, 1989.
- Carbonell, Miguel. Los derechos fundamentales en México. Editorial Porrúa, México, 2005.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Publicada en el D.O.F. en 29 de junio de 1992. Última reforma publicada el 27 de enero de 2017.
- Montemayor Romo De Vivar, Carlos. La unificación conceptual de los derechos humanos. Editorial Porrúa, México, 2002.
- Protocolo de Estambul. Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Naciones Unidas. Nueva York Y Ginebra, 2001.
- Quintana Roldan, Carlos. Derechos Humanos. Editorial Porrúa. México, 1999.
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Publicado en el D.O.F. el 12 de agosto de 2003.
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH). Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/UseOfForceAndFirearms.aspx>

9. VICTIMOLOGÍA Y TRATO A VÍCTIMAS.

Duración: 20 horas.

Objetivo de aprendizaje

Adoptará las medidas necesarias para proporcionar protección y atención inmediata a las personas afectadas por un hecho delictivo, salvaguardando sus derechos y proporcionando una adecuada atención y canalización.

CONTENIDO

Unidad 1. Antecedentes, principios y métodos victimológicos.

1.1 Concepto de Victimología.

1.1.1 El objeto de estudio.

1.1.2 El método.

- 1.1.3 La investigación.
- 1.2 Concepto de Victimización.
- 1.2.1 Tipos de la victimización.
- 1.2.1.1 Victimización primaria y secundaria.
- 1.3 Concepto de Víctima.
- 1.3.1 Tipos y características de la víctima.
- 1.3.1.1 Víctimas directas, indirectas y potenciales.
- 1.3.1.2 Multi victimización.
- 1.4 Concepto de Victimario.
- 1.5 Sujeto Pasivo.
- 1.6 Ofendido.
- 1.7 Factor Victimal.
- 1.8 Fases del proceso por el que atraviesa la víctima del delito:
- 1.8.1 El trauma.
- 1.8.2 El retroceso.
- 1.8.3 El miedo.
- 1.8.4 La ira.
- 1.8.5 Sentimiento de impotencia.
- 1.8.6 La tensión y el estrés.
- 1.9 La importancia del trato sensible a las víctimas.
- 1.9.1 Sensibilización del agente investigador.
- 1.9.2 Inteligencia emocional.
- 1.9.2.1 ¿Qué es la Inteligencia Emocional? y ¿Qué es una emoción?
- 1.9.2.2 Clasificación de las emociones.
- 1.9.2.3 Identificación y manejo de emociones.
- 1.9.2.4 Manejo de conflictos.
- 1.9.2.5 Cambios y adaptabilidad.

Unidad 2. Trato a víctimas y manejo de crisis.

- 2.1 Atención inmediata a víctimas.
- 2.1.1 Manejo del estrés por personal especializado.
- 2.1.2 Resguardo de la integridad de la víctima.
- 2.1.3 Canalización y registro.
- 2.1.4 Atención victimológica.
- 2.2 Intervención en crisis.
- 2.2.1 Características de las personas ante una situación de crisis.
- 2.2.2 Características de la situación en crisis.
- 2.2.2.1 Tipos de crisis.
- 2.2.3 Primeros auxilios psicológicos.
- 2.2.3.1 Niveles de intervención.
- 2.2.3.2 Esquema del modelo de intervención en crisis de Slaikeu.
- 2.2.3.3 Sugerencias para la intervención en primeros auxilios.

FUENTES DE CONSULTA

- Código Federal de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 30 de agosto de 1934. Actualizado al 14-03-2014. Este código quedará abrogado por dof 05-03-2014
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 5-marzo-2014.
- Ley General de Víctimas. Publicada en el D.O.F. el 09-01-2013.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la protección y asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Publicada en el D.O.F. el 14 de junio de 2012. Última reforma publicada en el DOF el 19-03-2014.
- Reglamentos de las leyes orgánicas de las Instituciones de Procuración de Justicia y Fiscalía del país.

10. SISTEMA DE JUSTICIA PENAL DESDE LA PERSPECTIVA DEL INVESTIGADOR. Duración: 70 horas

Objetivo de aprendizaje

Entenderá las diferentes etapas del sistema procesal penal acusatorio y la actuación del policía de investigación en cada una de las etapas.

CONTENIDO

Unidad 1. Aspectos generales del sistema de justicia penal acusatorio: actuación policial. Unidad 2. Reforma Constitucional en materia de seguridad y justicia de junio de 2008.

2.1 Aspectos relativos a la investigación de los delitos.

2.2 Aspectos procesales que impactan en la investigación.

Unidad 3. Características y principios que rigen el procedimiento penal acusatorio y oral:

3.1 Publicidad.

3.2 Contradicción.

3.3 Inmediación.

3.4 Continuidad.

3.5 Concentración.

Unidad 4. Principios del debido proceso penal:

4.1 Legalidad.

4.2 Igualdad.

4.3 Presunción de inocencia.

4.4 Tribunal natural.

4.5 Non bis in idem.

Unidad 5. Principios del régimen probatorio:

5.1 Libertad de prueba.

5.2 Licitud de prueba.

5.3 Libre valoración de la prueba.

Unidad 6. Sujetos del procedimiento penal:

- 6.1 La víctima u ofendido.
- 6.2 El Asesor jurídico.
- 6.3 El imputado.
- 6.4 El Defensor.
- 6.5 El Ministerio Público.
- 6.6 La Policía, la Policía de Investigación, el Perito y el Analista.
- 6.7 El Órgano jurisdiccional.
- 6.8 La autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.

Unidad 7. Fundamentos legales de la actuación del investigador ministerial:

- 7.1 Disposiciones Constitucionales.
- 7.2 Disposiciones Procesales: Obligaciones y Actos de Investigación.

Unidad 8. Función del investigador ministerial en las diferentes etapas del procedimiento penal acusatorio.

- 8.1 Etapa de investigación.
 - 8.1.1 La investigación en equipo bajo la dirección jurídica del Ministerio Público.
- 8.2 Etapa intermedia.
 - 8.2.1 Reglas de exclusión de los medios de prueba.
- 8.3 Etapa de juicio oral.
 - 8.3.1 Declaración del policía de investigación en el Juicio e incorporación de prueba material.
- 8.4 Taller de examen y contra examen en juicio.

FUENTES DE CONSULTA

- Código Federal de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 30 de agosto de 1934. Actualizado al 14-03-2014. Este código quedará abrogado por D.O.F. 05-03-2014.
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 5-marzo-2014.
- Código Penal Estatal y Federal.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado.
- Leyes orgánicas de las instituciones de Procuración de Justicia y Fiscalías del país.
- Baytelman A. Andrés y Duce J. Mauricio. Litigación penal, juicio oral y prueba. Ed. FCE. D.F. México, 2005.
- Centro de Estudios de Justicia de Las Américas. Desafíos del Ministerio Público Fiscal en América Latina. Noviembre 2005.
- Duce, Mauricio y Riego, Cristián. “La etapa de investigación en el nuevo Sistema Procesal Penal” y “Las razones para la adopción del modelo del Ministerio Público Investigador”, en Introducción al nuevo sistema procesal penal. Volumen I, Ed. Universidad Diego Portales, Santiago, 2002.

- Guía de consulta de la reforma constitucional de seguridad y justicia. ¿En qué consiste la reforma? Texto constitucional comparado. Antes y después de la reforma, gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos, México, julio, 2008.
- Horvitz Lennon, María Inés y López Julián. Derecho Procesal Penal Chileno, tomos I y II. Editorial Jurídica de Chile. 2002.
- Maier, Julio, Roxin, Claus, et. al. El Ministerio Público en el proceso penal. 1ª Edición, junio 1993. Adhoc, Argentina.
- Revista semestral “Nuevo Sistema de Justicia Penal”. Editada por SETEC. Todos sus volúmenes a partir de 2010.
- Ruiz Torres, Humberto Enrique. La implantación del Sistema de Justicia Oral en América Latina. Revista Académica de la Facultad de Derecho, Universidad La Salle. Año VII no. 14 enero 2010. México.
- Santos Azuela, Héctor. Genealogía y estructura de los derechos humanos. Revista Académica de la Facultad de Derecho, Universidad La Salle. Año IX no. 17. julio 2011. México.
- Sarre, Miguel. Comentario al artículo 18 constitucional (adultos) sobre ejecución de sanciones y medidas penales privativas de la libertad, según reformas constitucionales en materia de derechos humanos y los nuevos criterios de la suprema corte. Constitución comentada sobre derechos humanos. Jurisprudencia constitucional e interamericana. Coordinación: José Luis Caballero Ochoa y Eduardo Ferrer MacGregor. Programa estado de derecho de la fundación Konrad Adenauer. México, 2012. [Http://t.co/ffe26u8c](http://t.co/ffe26u8c).

11. ACTOS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Duración: 80 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Entenderá la forma de materializar los actos de investigación así como los principios que rigen a las autoridades de investigación durante su materialización.
- Identificará la importancia de la metodología y análisis de la información dentro de la investigación criminal para el esclarecimiento de los hechos.
- Aplicará la metodología científica en la investigación criminal a fin de recabar información necesaria para el esclarecimiento de los hechos delictuosos.
- Elaborará con información suficiente y necesaria los registros de los distintos actos de investigación para la formulación de hipótesis y definición de la teoría del caso.

CONTENIDO

Unidad 1. Principios que rigen a los policías en los actos de investigación.

1.1 Principios que rigen a las autoridades de la investigación

1.1.1 Principio de legalidad

1.1.2 Principio de objetividad

1.1.3 Principio de eficiencia

1.1.4 Principio de profesionalismo

1.1.5 Principio de honradez

1.1.6 Principio de lealtad

1.7 Principio de respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales en la ejecución de los actos de investigación.

Unidad 2. Formas de inicio de la investigación.

2.1 Denuncia

2.2 Querrela o equivalente

2.3 Recepción de denuncia por el policía de investigación.

2.4 Corroboración de la denuncia y actos de investigación urgentes.

Unidad 3. Técnicas aplicadas a la investigación criminal.

3.1 Entrevista

3.2 Descripción.

3.3 El disfraz y caracterización.

3.4 La fotografía.

3.5 Fuentes de información.

3.6 Actos de Investigación.

3.6.1 Inspección de vehículos.

3.6.2 Inspección de personas.

3.7 Vigilancia y seguimiento.

3.8 Contra vigilancia.

3.9 Intervención de comunicaciones.

3.10 Técnicas especializadas de investigación:

3.10.1 Entrega vigilada.

3.10.2 Operaciones encubiertas.

3.10.3 La entrevista a víctimas, testigos e imputados.

Unidad 4. Los informes policiales.

4.1 Definición de informe policial.

4.2 Objetivo y finalidad de los informes policiales.

4.3 Registro de información y actos de investigación.

4.4. El informe criminal.

Unidad 5. El Informe Policial Homologado (IPH).

5.1 Concepto.

5.1.1 Objetivo y finalidad.

5.2 Marco jurídico.

5.2.1 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

5.3 Formato.

5.3.1 Estructura y contenido del IPH.

FUENTES DE CONSULTA

- Abizaid Pérez, Mauricio R. 20 aspectos básicos de la entrevista en la investigación policial. México, UBIJUS, 2009

- Abreu Gómez, Ernesto. La identificación criminal y la policía científica en México. México, Talleres de la Ed. Zamma, 1951.

- Antón Barbera, Francisco. Policía Científica. Valencia España, Tiranto Lo Blanch, 1998.
- Código Federal de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 30 de agosto de 1934. Actualizado al 14-03-2014. Este Código quedará abrogado por D.O.F. 05-03-2014
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 5-Marzo-2014.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Leyes orgánicas de las instituciones de Procuración de Justicia y Fiscalías del país.
- Quinta Adriano, E. Arcelia, Manuales, Instituto de Capacitación, Área Técnico Policial 2, P.J.F. Magisterio Nacional Núm. 113, C.P. 14000, Tlalpan, México, 1994.
- Reglamentos de las leyes orgánicas de las instituciones de Procuración de Justicia y Fiscalías del país.
- Wael, Hikal. Metodología y técnicas de investigación criminológica. Ed. Porrúa, México, 2011.
- Yañez Romero, José Arturo. La policía de investigación: entre las técnicas de investigación y las pruebas judiciales, México, UBIJUS, 2010.
- Benavente Chorres, Hesbert. Manual práctico para la entrevista, interrogatorio y la declaración, México, Flores Editores, 2016

12. PLATAFORMA MÉXICO

Duración: 10 horas

Objetivo de aprendizaje

El participante conocerá la importancia de Plataforma México, a través de su composición, estructura y la forma de sus sistemas y herramientas contribuyen en las labores de análisis, inteligencia y prevención del delito de las distintas dependencias de Seguridad Pública.

CONTENIDO

1. Introducción a la Plataforma México
 - 1.1. Presentación, temario y finalidad de Plataforma México (PM).
 - 1.2. Antecedentes de PM.
 - 1.3. Marco legal.
 - 1.4. Concepto y elementos de PM.
 - 1.5. Ciclo básico de inteligencia.
 - 1.6. Ámbitos de colaboración.
 - 1.7. Beneficios (generales y para para la Policía de Investigación).
 - 1.8. Evaluación y clausura.

FUENTES DE CONSULTA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Información.

13. CICLO DE INTELIGENCIA Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

Duración: 15 horas.

Objetivo de aprendizaje

Identificará la importancia de la metodología y análisis de la información dentro de la investigación criminal para el esclarecimiento de los hechos.

CONTENIDO

Unidad 1. Principios generales de inteligencia para la investigación.

- 1.1 Naturaleza jurídica de la inteligencia e investigación.
- 1.2 Concepto, utilidad, propósito y cómo debe ser la información (oportuna, confiable, continua, confidencial y útil).
- 1.3 El método y la importancia de un plan de trabajo.
- 1.4 ¿Qué es la inteligencia?, ¿cómo se produce? y ¿qué es un servicio de inteligencia?
- 1.5 Formas de inteligencia.
 - 1.5.1 Inteligencia estratégica.
 - 1.5.2 Inteligencia táctica-operativa.
 - 1.5.3 Contrainteligencia.
- 1.6 Categorías de la inteligencia.
- 1.7 Componentes de la inteligencia.

Unidad 2. El ciclo de inteligencia.

- 2.1 Características del ciclo de inteligencia.
- 2.2 Fases del ciclo de inteligencia:
 - 2.2.1 Fase de dirección y/o planeación.
 - 2.2.2 Fase de recolección y/o captación.
 - 2.2.3 Fase de procesamiento y/o análisis.
 - 2.2.4 Fase de diseminación y/o explotación.
 - 2.3 Fase de dirección y/o planeación del ciclo de inteligencia.
 - 2.3.1 Objetivos de la dirección en el ciclo de inteligencia.
 - 2.3.2 Pasos de la fase de dirección del ciclo de inteligencia.
 - 2.3.2.1 Determinación de los requerimientos y preparación del plan de recolección.
 - 2.3.2.2 Supervisión de los esfuerzos de recolección y los requerimientos que controlan las demás fases.
 - 2.4 Fase de recolección y/o captación del ciclo de inteligencia.
 - 2.4.1 Objetivos de la recolección de la información.
 - 2.4.2 Principales fuentes de información de la fase de recolección.
 - 2.4.2.1 Publicaciones, archivos, bases de datos.
 - 2.4.2.2 Fuentes abiertas (periódicos, revistas).
 - 2.4.2.3 Fuentes cerradas.
 - 2.4.2.4 Sensores (equipos técnicos y humanos).
 - 2.4.3 Pasos de la fase de recolección.

- 2.4.3.1 Explotación de las fuentes.
- 2.4.3.2 Entrega de la información.
- 2.5 Fase de procesamiento y/o análisis del ciclo de inteligencia.
- 2.5.1 Objetivos del procesamiento de la información.
- 2.5.2 Los cinco pasos de la fase de procesamiento.
- 2.5.2.1 Registro de información.
- 2.5.2.2 Evaluación y clasificación.
- 2.5.2.3 Análisis.
- 2.5.2.4 Integración.
- 2.5.2.5 Interpretación.
- 2.6 Fase de diseminación y explotación de la información con los usuarios finales.
- 2.6.1 Objetivos de la diseminación de la información.
- 2.6.2 Los cuatro principios de la fase de diseminación:
- 2.6.2.1 Temporalidad.
- 2.6.2.2 Pertinencia.
- 2.6.2.3 Utilidad.
- 2.6.2.4 Seguridad.
- 2.7 Productos de inteligencia

Unidad 3. Análisis de la información para la investigación criminal.

- 3.1 Herramientas para la sistematización de la información.
- 3.1.1 Bases o bancos de datos.
- 3.1.2 Red de vínculos.
- 3.1.3 Red técnica.
- 3.1.4 Red de enlaces.
- 3.1.5 Red de flujo financiero.
- 3.1.6 Red cronológica.
- 3.1.7 Mapeo.
- 3.2 Análisis para la investigación criminal.
- 3.2.1 Hipótesis para líneas de investigación.
- 3.2.2 Concepto y utilidad del software para la generación de redes de vínculos.
- 3.2.3 Fichas criminales y currícula de organizaciones.
- 3.3 Análisis del fenómeno delictivo.
- 3.3.1 Metodología para el diseño de diagnóstico delictivo local, regional, estatal y federal.
- 3.3.2 Mapas y gráficos de movilidad, topográficos y de ubicación.
- 3.4 Administración y sistematización de la información.
- 3.4.1 Estrategias en el manejo de información.
- 3.4.2 Políticas y mecanismos de protección de información.
- 3.4.3 Explotación de bases de datos.
- 3.4.4 Redacción de informes.
- 3.4.5 Protección de información.
- 3.5 Registro de la información en actas policiales.

FUENTES DE CONSULTA

- Agencia Federal de Investigación y Secretaría de Seguridad Pública Federal, Curso de Inteligencia Policial, Academia de San Luis Potosí, 2007.
- Agencia Federal de Investigación, Modelo de investigación de la AFI sobre el tema de lavado de dinero, 2004.
- Agencia Federal de Investigación, Redacción de documentos de inteligencia, 2003.
- Agencia Federal de Investigación, Curso de redes de vínculos, 2009.
- Agencia Federal de Investigación, Curso redes técnicas de cruces y vínculos, 2004.
- Agencia Federal de Investigación, Guía técnica de análisis táctico, 2005.
- Bunge, Mario, ¿Qué es la ciencia?, en La Ciencia su Método y su Filosofía, Ed. Nueva Imagen, México, 1999.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Hernández Sampieri, Roberto, Metodología de la Investigación, Editora Panamericana, 2da, edición. México, 1991.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Leyes orgánicas de las instituciones de Procuración de Justicia y Fiscalías del país.
- Policía Federal Ministerial, Curso análisis táctico, estudios de casos, 2013.
- Policía Federal Ministerial, Dispositivos móviles, 2012.
- Reglamentos de las leyes orgánicas de las instituciones de Procuración de Justicia y Fiscalías del país.

14. TALLER DE ACTOS DE INVESTIGACIÓN.

Duración: 45 horas.

Objetivo de aprendizaje

Desarrollará una investigación criminal científica y profesional aplicando la normatividad, los procesos, procedimientos y protocolos institucionales.

CONTENIDO

Ejercicio 1. Recepción de denuncias.

1.1 Aplicación de procedimiento de recepción y registro.

Ejercicio 2. Planeación de la investigación.

2.1 Planeación para materialización de los actos de investigación.

2.2 Solicitud de un cateo al Ministerio Público.

2.3 Planeación para realizar el cateo y aseguramiento de los objetos solicitados.

Ejercicio 3. Ejercicios del desarrollo de la investigación.

3.1 Investigación en el lugar de los hechos y/o hallazgo.

3.2 Inspección y procesamiento del lugar de los hechos.

3.3 Desarrollo completo de la investigación desde la denuncia o querrela hasta la definición de la teoría del caso.

FUENTES DE CONSULTA

- Almada Gallardo, Ramón David. Glosario de términos policiales. Ed. FUNDAP. México 2005.
- Aubry, Arthur S. Técnica del interrogatorio policiaco. México, Limusa, 2000.
- Dienstein, William. Manual técnico del investigador policiaco. México, Limusa Noriega, 1994.
- Denmark, Bob. Ethical investigation: a practical guide for police officers. Foreign and Commonwealth Office.
- Instituto de Capacitación de la P.G.R. Manual de Capacitación. Área de Adiestramiento Policial. México, ICAP, 1993.
- Instituto de Capacitación. Área de adiestramiento técnico policial. México, ICAP, 1994.
- Koestche, Helmut. Técnicas modernas de la investigación policial. México, INACIPE, 1991.

15. IDENTIFICACIÓN DE DROGAS.

Duración: 10 horas.

Objetivo de aprendizaje

Identificará las drogas y narcóticos más comúnmente utilizados en México para desarrollar experiencia en cuanto a sus aspecto y efectos.

CONTENIDO

Unidad 1. Conceptos básicos y clasificación de las drogas.

- 1.1. Clasificación por la Actividad en el sistema Nervioso Central.
 - 1.1.1. Depresores.
 - 1.1.2. Estimulantes.
 - 1.1.3. Alucinógenos.
- 1.2. Por su origen.
 - 1.2.1. Naturales.
 - 1.2.2. Semi Sintéticas.
 - 1.2.3. Sintéticas.
- 1.3. Clasificación según la Ley General de Salud.
 - 1.3.1. Estupefacientes.
 - 1.3.2. Sicotrópicos.
 - 1.3.3. Inhalantes volátiles.
- 1.4. Vías de Administración.
 - 1.4.1. Oral.
 - 1.4.2. Cutánea.
 - 1.4.3 Inhalada.
 - 1.4.4. Intravenosa.
- 1.5. Manifestación de los efectos del consumo de drogas.

FUENTES DE CONSULTA

- Academia Nacional de Seguridad Pública. Manual del curso-taller identificación de sustancias peligrosas, drogas y explosivos, para policía preventiva. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2004.
- Características de las drogas, Comisión Nacional contra las Adicciones, consultado en la página http://www.conadic.salud.gob.mx/interior/nuevo_caracteristicas.html.
- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. www.UNODC.org

16. INSPECCIÓN Y PROCESAMIENTO DEL LUGAR DE LOS HECHOS Y/O HALLAZGO.

Duración: 60 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Identificará la inspección de un lugar de los hechos así como la manera de procesarlo en coordinación con personal especializado, de servicios periciales o policía con capacidades para procesar.
- Identificará la manera de registrar las actuaciones de los intervinientes en el procesamiento y la forma de trasladar la evidencia encontrada.

CONTENIDO

Unidad 1. Protección y preservación del lugar de los hechos.

- 1.1 Tipos de lugares: Abierto, cerrado, mixto.
- 1.2 Intervinientes en el lugar de los hechos.
- 1.3 Protocolo de protección y preservación del lugar de los hechos.
- 1.4 Primer respondiente: Funciones y responsabilidades.

Unidad 2. Protocolo general para el procesamiento del lugar de los hechos/hallazgo:

- 2.1 Coordinación inicial y reparto de actividades.
- 2.2 Coordinación Interinstitucional en el lugar de los hechos/hallazgo.
- 2.3 Reconocimiento preliminar e identificación de la zona principal.
- 2.4 Establecimiento de perímetros: interno, externo, área de trabajo y puesto de mando.
- 2.5 Administración del lugar de los hechos/hallazgo.
- 2.6 Métodos de búsqueda de indicios: De un punto a otro, espiral, franjas, criba, rueda o radial, zona/sector/cuadrante, enlace.
- 2.7 Fijación de indicios: Descripción escrita, fotografía, video forense, planimetría y altimetría forense, planimetría anatómica del cuerpo, moldeado y maquetas.
- 2.8 Levantamiento de indicios.
- 2.9 Embalaje de indicios: Técnicas y materiales.

Unidad 3. Registro de las actividades dentro de la preservación y procesamiento del lugar de los hechos/hallazgo.

Unidad 4. La evidencia y la cadena de custodia:

- 4.1 Concepto de cadena de custodia.
- 4.2 Consecuencias en el procedimiento penal.

Unidad 5. Ejercicios de preservación y procesamiento de indicios o evidencias.

- 5.1 Ejercicios de preservación.
- 5.2 Ejercicios de procesamiento de indicios o evidencias.

FUENTES DE CONSULTA

- Aguilar Ruiz, Miguel Oscar. Manual para la investigación del lugar de los hechos. Colección Criminalística. México, INACIPE, 2003.
- Código Federal de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 30 de agosto de 1934. Actualizado al 14-03-2014. Este código quedará abrogado por D.O.F. 05-03-2014
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicado en el D.O.F. el 05-03-2014.
- Código Penal Federal y Estatal.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución estatal.
- De Antón y Barberá, Francisco y Juan De Luis y Turégano. Policía Científica. Ed. Tirant Lo Blanch. 5 Ed. México D.F.
- Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales. Manual para la investigación del lugar de los hechos. INACIPE, México, 2003.
- Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales. Manual metodológico para la investigación criminalística de los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez. INACIPE, MÉXICO, 2004.
- Ley General de Víctimas. Publicada en el D.O.F. el 09-01-2013. Actualizada al 03-05-2013.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Publicada en el D.O.F. el 14-06-2012. Actualizada al 19-03-2014
- Leyes orgánicas de las Procuradurías y Fiscalías del país.
- Montiel Sosa, Juventino. Criminalística. Tomos I, II, III y IV. Ed. LIMUSA. 2000.
- Moreno González, Rafael. Manual de introducción a la criminalística. Ed. PORRÚA. 1990.

17. INSPECCIÓN, DETENCIÓN, CATEO Y ASEGURAMIENTO.

Duración: 120 horas.

Objetivo de aprendizaje

Identificará la inspección de un lugar de los hechos, las formalidades que deberá tomar en el aseguramiento de objetos productos o relacionados con el hecho delictivo así como las formalidades que implica el acto de investigación de cateo.

CONTENIDO

Unidad 1. Aseguramiento.

- 1.1 Droga.
- 1.2 Armas.
- 1.3 Recursos Maderables.
- 1.4 Vehículos.
- 1.5 Inmuebles.
- 1.6 Dinero y valores
- 1.7 Otros objetos relacionados con el hecho.
- 1.8 Sustancias peligrosas, explosivos y las que impliquen un alto costo de almacenamiento.

Unidad 2. Cateo.

- 2.1 Formalidades del cateo.
- 2.2 Solicitud al juez de control.
- 2.3 Planeación, ejecución y entrega de registros.

Unidad 3. Detención.

- 3.1 Flagrancia.
- 3.2 Caso urgente.
- 3.3 Orden de aprehensión/reaprehensión.

FUENTES DE CONSULTA

- Agencia Federal de Investigación, Guía técnica de protección a funcionarios, 2003.
- Agencia Federal de Investigación, Guía técnica de análisis táctico, 2005.
- Agencia Federal de Investigación, Guía técnica de sometimiento y esposamiento, 2005.
- Agencia Federal de Investigación, Guía técnica para el uso lícito de la fuerza. 2003.
- Agencia Federal de Investigación, Guía técnica para operativos de alto impacto, 2004.
- Código Federal de Procedimientos Penales. Publicada en el D.O.F. el 30 DE AGOSTO DE 1934. Actualizado al 14-03-2014. Este código quedará abrogado por D.O.F. 05-03-2014
- Código Nacional de Procedimientos Penales. Publicada en el D.O.F. el 5-MARZO-2014.
- Ley de Seguridad Nacional.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos.
- Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Adopción: Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. La Habana, Cuba, 07 de septiembre de 1990.

- Reglamentos de las leyes orgánicas de las Procuradurías y Fiscalías del país.

18. CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL ARMAMENTO.

Duración: 45 horas.

Objetivo de aprendizaje

Identificará el funcionamiento interno, externo y de efectos de un arma de fuego, así como adquirir la destreza práctica para su manejo.

Empleará los conocimientos y las habilidades adquiridas para el uso seguro y efectivo de la pistola modelo (a definir por la Institución de Procuración de Justicia y Fiscalía respectiva) en el cumplimiento de sus funciones.

CONTENIDO

Unidad 1. Nomenclatura de armas de fuego y cartuchería

Unidad 2. Datos numéricos. Unidad 3. Arme y desarme.

3.1 Miras y maneras de apuntar.

3.2 Triangulación.

3.3 Acción del dedo sobre el disparador.

3.4 Posiciones del tirador.

3.5 Abastecimiento y desabastecimiento en diferentes posiciones y ejercicios.

Unidad 4. Prácticas de tiro a fuego real (precisión y reacción)

Mínimo de 200 tiros por arma de fuego.

FUENTES DE CONSULTA

- Glock. Instrucciones de manejo. Glock Semiautomatic Pistols. Viena, Austria. SF.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Adopción: Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. La Habana, Cuba, 07 de septiembre de 1990.
- Secretaría de la Defensa Nacional. Instructivo de tiro y procedimientos de medidas de seguridad. México, SEDENA, 1997.
- Secretaría de la Defensa Nacional. Manual de balística elemental. México, SEDENA, 1993.
- Secretaría de la Defensa Nacional. Manual de operaciones en campaña. México, SEDENA, 1993.

19. ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y DEFENSA PERSONAL

Duración: 80 horas.

Objetivo de aprendizaje

Adquirirá una capacidad base de adaptación al ejercicio físico que le permitirá contar con técnicas de defensa personal racional al nivel de resistencia del oponente.

CONTENIDO

Unidad 1. Introducción al acondicionamiento físico.

- 1.1 Ventajas y desventajas de la educación física.
- 1.2 La importancia de la respiración.
- 1.3 Adecuación morfo funcional.
 - 1.3.1 Inicial. Calentamiento.
 - 1.3.2 Principal. Desarrollo de una capacidad.
 - 1.3.3 Final Desaceleración

Unidad 2. Preparación general.

- 2.1 Preparación funcional.
 - 2.1.1 Movilidad articular.
 - 2.1.2 Desplazamientos cortos.
 - 2.1.3 Trote en distancias cortas.
- 2.2 Fuerza general.
 - 2.2.1 Fuerza en brazos.
 - 2.2.2 Fuerza en tronco.
 - 2.2.3 Fuerza en piernas.
 - 2.2.4 Fuerza integral en tren motriz, superior, medio e inferior.
- 2.3 Resistencia aeróbica básica.
 - 2.3.1 Ejercicios continuos por más de 10 minutos.
 - 2.3.2 Trote.
 - 2.3.3 Carrera.

Unidad 3. Movimientos básicos de la defensa personal.

- 3.1 Rodadas.
- 3.2 Caídas.
- 3.3 Palancas.
- 3.4 Movimiento de piernas.
- 3.5 Bloqueos.
- 3.6 Desequilibrios.
- 3.7 Movimiento de brazos.
- 3.8 Movimiento de cadera.

Unidad 4. Técnicas de uso legítimo de la fuerza.

- 4.1 Técnicas para la reducción física de movimientos.
- 4.2 Registro preventivo.
- 4.3 Conducción.
- 4.5 Técnicas para el uso de candados de mano.

FUENTES DE CONSULTA

- Torres Solís, José Antonio. Didáctica de la educación física. 2 Edición. Ed. Trillas. México 2009.

ÁREA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

20. CONOCIMIENTO Y HABILIDADES TÉCNICO-JURÍDICAS EN ACTOS DE INVESTIGACIÓN.

Duración: 20 horas

Objetivos de aprendizaje

- Identificará la importancia de la metodología y análisis de la información dentro de la investigación criminal para el esclarecimiento del presunto hecho delictivo.
- Elaborará con información suficiente y necesaria los registros de los distintos actos de investigación para la formulación de hipótesis y la definición de la teoría del caso.
- Distinguirá las diferentes fuentes de información en la obtención de datos y medios de prueba para la formulación de las hipótesis de caso.
- Identificará las diferentes técnicas y tipos de entrevista para obtener la información del caso

CONTENIDO

1.1 Habilidades de argumentación

1.2 Lenguaje técnico jurídico

1.3 Materialización de los protocolos de actuación.

1.4 Razonamiento jurídico integral en la materialización de los actos de investigación.

FUENTES DE CONSULTA

- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal.

21. ATENCIÓN AL DENUNCIANTE

Duración: 15 horas.

Objetivos de aprendizaje

- Conocer el importante compromiso que tienen el Estado y los servidores públicos ante la sociedad, para establecer un servicio de procuración de justicia profesional, pronta, expedita, eficaz e imparcial.
- Conocer la importancia que tienen la ética y los valores en la atención profesional al usuario del servicio de procuración de justicia.
- Comprender el compromiso que los servidores públicos adquieren como profesionales en el ámbito de procuración de justicia, ante la sociedad, propiciándoles una actitud reflexiva que les permite tomar decisiones en una forma responsable y comprometida.

- Identificar las características básicas de los valores éticomorales que fundamentan y distinguen a un comportamiento responsable, libre y consciente, de otro que se manifiesta irracional y dogmático, de manera que desarrollen una actitud reflexiva sobre su comportamiento como personas y como profesionales en el ámbito de la procuración de justicia.
- Proporcionar al aspirante la orientación con base en los conocimientos abordados en el curso, así como en el marco normativo que prescribe las funciones, principios de actuación, deberes y responsabilidades de los agentes del ministerio público, de tal forma que identifiquen y definan los valores sobre los cuales deberán ejercer su desempeño laboral.

CONTENIDO

- 1.1. Atención al denunciante
- 1.2. Registro de la denuncia.
- 1.3. Aviso al Ministerio Público a través de cualquier medio
- 1.4. Corroboración de la denuncia.

FUENTES DE CONSULTA

- Aristóteles. *Ética a Nicómaco*. (Varias Ediciones: Porrúa, Espasa-Calpe, Gredos, Etc.)
- Fagothey, A. *Ética (teoría y aplicación)*. México, Interamericana, 1990.
- "Sobre Ética Profesional", En Su: *El Ethos, Destino Del Hombre*, México, UNAM, 1996.
- Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Organización de las Naciones Unidas (ONU).". Resolución N° 169/34, 1979.
- González Valenzuela, Juliana. *Ética y libertad*. 2a. Ed., México, UNAM-FCE, 1992, 347 P. (Sección de obras de filosofía).
- Escobar Valenzuela, Gustavo. *Ética*, 3a. Ed., México, Mac Graw-Hill, 1992, 245 P.
- Protocolo Nacional De Actuación Primer Respondiente.

22. LIDERAZGO EN LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS DE INVESTIGACIÓN

Duración: 15 horas.

Objetivo de aprendizaje

Desarrolla habilidades que fortalezcan el liderazgo y las relaciones del trabajo en equipo a partir del conocimiento de los elementos teórico-conceptuales y la realización de ejercicios y técnicas que le permite asimilar su rol en el cumplimiento de las tareas encomendadas en la Fiscalía

CONTENIDO

Unidad 1. Liderazgo.

Diferencia entre el concepto de poder y autoridad.

- 1.1. Tipos de liderazgo.
 - 1.1.1. Carismático.

- 1.1.2. Tradicional.
- 1.1.3 Legítimo.
- 1.1.4. Dictador.
- 1.1.5. Democrático.
- 1.1.6. Auténtico
- 1.2. Características del líder.
 - 1.2.1. Capacidad de autoconocimiento.
 - 1.2.2. Actitud de servicio.
 - 1.2.3. Comunicación eficaz.
 - 1.2.4. Mediador de conflictos.
- 1.3. El líder en la organización.
 - 1.3.1. Resolución de problemas.
 - 1.3.2. Toma de decisiones.
 - 1.3.3. Proactividad.
 - 1.3.4. Comunicación asertiva.
- 1.4. El liderazgo en la Institución.

Unidad 2. Fundamentos del trabajo en equipo

- 2.1. El significado del trabajo en equipo.
 - 2.1.1. Diferencia entre grupo y equipo.
- 2.2. Justificación del trabajo en equipo.
- 2.3. Ventajas del trabajo en equipo.
- 2.4. Principios del trabajo efectivo.
- 2.5. Condiciones para que el trabajo en equipo sea posible.
- 2.6. Sinergia.
- 2.7. Definición de comisión.
 - 2.7.1. Tipos de comisión.
 - 2.7.2. Principios generales de las comisiones.

Unidad 3. Integración de un equipo

- 3.1. Características de un equipo.
 - 3.1.1. Tipos de equipos.
 - 3.1.2. Puesta en marcha de un equipo de trabajo.
- 3.2. Liderazgo: diferencias entre jefe y líder.
- 3.3. Objetivos y metas.
- 3.4. Colaboración y cooperación.
- 3.5. Participación vs. Compromiso.
- 3.6. La comunicación:
 - 3.6.1. Técnicas de comunicación.
- 3.7. La reunión: definición momentos de una reunión.
 - 3.7.1. Importancia de las reuniones.
 - 3.7.2. El consenso en la reunión: Definición, importancia y ventajas para el trabajo en equipo.
- 3.8. Evaluación del trabajo en Equipo.

Unidad 4. Integrantes de un equipo

4.1. Trabajo en equipo en la organización y vinculación con las áreas sustantivas (Fiscalía correspondiente).

4.2. Reconocimiento de talentos individuales:

4.1.1. La importancia del trabajo personal para el resultado colectivo.

4.3. Los roles formales y las responsabilidades en el equipo.

4.4. Los valores en el trabajo en equipo.

4.5. Autoevaluación.

Unidad 5. Trabajo de equipo en la Fiscalía de...

5.1. Un objetivo en común para la Policía de Investigación de....

5.2. Integrantes para la investigación policial.

5.2.1 Personal pericial.

5.2.2 Personal ministerial.

5.2.3 Personal policial.

5.3. Impacto y trascendencia del trabajo colaborativo de cada integrante del equipo en la Fiscalía.

FUENTES DE CONSULTA

- Acevedo Ibáñez, Alejandro, (2000) Aprender Jugando. Editorial Limusa.
- Byron Miranda, (2001) Técnicas Que Facilitan El Trabajo En Equipo, El Savador
- Covey, Stephen R. Los 7 hábitos de la gente altamente efectiva. Editorial Paidós, 1989., ISBN 968-853-182-0
- Daft, Richard L. La experiencia del liderazgo. Cengage Learning. Tercera Edición.
- Gómez, A. y Acosta, H. (2003) Acerca del trabajo en grupos o equipos. Biblioteca Virtual en Salud y Care Cuba [21-1-2008].
- Greene, Robert. Las 48 leyes del poder. 21ª Ed. Buenos Aires, Atlántida.
- Hunter, C. James. La paradoja del liderazgo. Edit. Empresa Activa, 2006, Barcelona, España.
- Llorens Montes, F. J., Fuentes Fuentes, M. M. (2005). Gestión de la calidad empresarial. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Maddux, R, (2000). Cómo formar equipos de trabajo. Gedisa Editorial S A, 2001.
- (2000) Equipos de Trabajo, México: Prentice Hall.

23. MANEJO DE ESTRÉS

Duración: 10 horas.

Objetivo de aprendizaje

Emplea diferentes técnicas y/o herramientas con destreza, a fin de reaccionar ante diferentes situaciones de estrés en la función policial, bajo el esquema metódico de cada técnica a utilizar.

Unidad 1. Definición y estructura del estrés.

1.1. Tipos de estrés.

1.2. Situaciones estresantes.

- 1.3. Burnout.
- 1.4. Mecanismos de respuesta.
- 1.5. Tensión y salud.

Unidad 2. Manejo del estrés.

- 2.1. Padecimientos relacionados y círculo de influencia.
- 2.2. Factores internos y externos que generan estrés (calidad de vida, estilo de vida, aspectos psicológicos, familia, estrés laboral, medio ambiente, agotamiento profesional).
- 2.3. Tanatología como disciplina para el manejo de conflictos en torno a la muerte y el bien morir en el ejercicio de las funciones policiales.
- 2.4. Capacidad de recuperación.

Unidad 3. Autoevaluación.

- 3.1. Situación personal, familia, medio ambiente y trabajo.
- 3.2. Hallazgos encontrados, evaluación y retroalimentación.
- 3.3. Síndrome general de adaptación (fase de alarma, resistencia y agotamiento).

Unidad 4. Herramientas de control y manejo del estrés.

- 4.1. Resiliencia.
- 4.2. Relajación muscular y mental.
- 4.3. Meditación.
- 4.4. Técnicas de respiración.
- 4.5. Ejercicio.
- 4.6. Música y sonidos anti-estrés.
- 4.7. Aromaterapia.
- 4.8. Manejo de sentimientos y emociones (Catarsis).
- 4.9. Tiempo libre.
- 4.10. Lectura.

Unidad 5. Recomendaciones

- 5.1. ¿Cómo buscar ayuda?
- 5.2. Enlaces y puntos de contacto.
- 5.3. La práctica de los buenos hábitos.
- 5.4. Plan de acción (personalizado).
- 5.5. Conclusiones.

FUENTES DE CONSULTA

- Secretaría de Salud, Guía sobre el manejo y prevención del estrés laboral, Edit. Gobierno federal, México, D.F. 2010, 1ª edición.
- Hernández Vargas, Clara Ivette, Dickinson, María Eloisa; Fernández Ortega, Miguel Ángel. El síndrome de desgaste profesional burn out en médicos mexicanos. Revista de la Facultad de Medicina, UNAM, Vol. 51, no. 1, enero-febrero, 2008.

- Ferreira Soaje, Graciela. Manejo del estrés para directivos, Edit. Universidad Nacional de Córdoba, Área de Recursos Humanos, Argentina.
- Revista Digital Universitaria. El estrés como un factor de riesgo en la salud: análisis diferencial entre docentes de universidades públicas y privadas. Edit. UNAM, 2012. México D. F.

24. INFORMÁTICA APLICADA.

Duración: 10 horas.

Objetivo de aprendizaje

Proporcionar a los participantes los conocimientos básicos sobre el uso de la computadora personal de tal forma que puede elaborar y editar documentos, y tener noción general de los programas para crear presentaciones y hojas de cálculo a fin de contribuir a resolver los requerimientos que le demande el desempeño de sus funciones. Tener nociones del uso de redes de cómputo e internet.

CONTENIDO

Unidad 1. Introducción a la Informática.

- 1.1 Introducción.
- 1.2 Definición de un sistema de cómputo.
- 1.3 Descripción de elementos de una computadora.
 - 1.3.1 Hardware.
 - 1.3.2 Periféricos.
 - 1.3.3 Software.
- 1.4 Operación y manejo de un equipo de cómputo.
 - 1.4.1 Entorno de trabajo Microsoft Windows.
 - 1.4.2 Definiciones principales.
 - 1.4.3 Manejo de ventanas.
 - 1.4.4 Manejo de discos, carpetas y archivos desde el explorador de Microsoft Windows.

Unidad 2. Procesamiento de documentos con Microsoft Word.

- 2.1 Introducción.
- 2.2 Conceptos básicos de Microsoft Word.
- 2.3 Entorno y principales elementos.
- 2.4 Escribir y editar texto.
- 2.5 Herramientas para el manejo de textos.
- 2.6 Numeración y viñetas.
- 2.7 Manejo de archivos.
- 2.8 Encabezados y pies de página.
- 2.9 Creación y formato de tablas.
- 2.10 Revisión ortográfica y gramatical.
- 2.11 Uso de plantillas prediseñadas.
- 2.12 Insertar un archivo.
- 2.13 Imprimir documentos.

Unidad 3. Procesamiento de documentos con Microsoft Excel.

- 3.1 Introducción.
- 3.2 Conceptos básicos de Microsoft Excel.
- 3.3 Entorno y principales elementos.

Unidad 4. Procesamiento de documentos con Microsoft Power Point.

- 4.1 Introducción.
- 4.2 Conceptos básicos y entorno de Microsoft Power Point.
- 4.3 Procedimientos para crear una presentación.

Unidad 5. Redes de cómputo e Internet.

- 5.1 Introducción.
- 5.2 Esquemas de trabajo en red.
- 5.3 Entorno de redes Microsoft Windows.
- 5.4 Servicios de Internet.
- 5.5 Sitios oficiales y motores de búsqueda.

FUENTES DE CONSULTA

- Abril, Patricia. Actividades informáticas con Excel y Word. Omicron System
- Barral, Mónica. Excel y Word para abogados. Omicron System.
- Berk, Kenneth. Análisis de datos con Microsoft Excel. Thomson
- Blanco Solé, Jaime; Albert Bernáus Pérez Sergio Árboles Giménez, Office XP curso de ofimática. Infor Books.
- Grauer, Robert. Introducción a la informática con Office XP. Pearson
- Pickering, Robin. Computación Interactiva. Mc Graw Hill
- Raya, L.- Martín, A.- Rodrigo, V. Sistemas informáticos multiusuario y en red. Ra-Ma 2006.
- Sagman, Stephen. Guía de aprendizaje MS Office XP. Pearson

25. TECNOLOGÍAS APLICADAS A LOS ACTOS DE INVESTIGACIÓN.

Duración: 30 horas.

Objetivo de aprendizaje

Usar los dispositivos tecnológicos con destreza para la investigación de campo bajo los mecanismos y medidas de seguridad pertinentes.

CONTENIDO

Unidad 1. Instrumentos tecnológicos para el/la policía de investigación.

- 1.1 Tipos de fijación en la investigación de campo con instrumentos tecnológicos.
- 1.2 Cámaras fotográficas (tipos de cámara y utilidad para la investigación de campo).
- 1.3 Cámaras de video (tipos de filmadoras y utilidad en la investigación de campo).
- 1.4 Cámaras ocultas (tipos de dispositivos en el mercado).

1.5 Dispositivos caseros para la investigación en campo (útiles para grabaciones de voz, imagen fotográfica y video).

1.6 Otros medios de apoyo electrónico para la investigación de campo (bancos de datos institucionales, plataformas tecnológicas, bases de datos de empresas prestadoras de servicios, drones y aplicaciones de tipo informático como medios de apoyo técnico y tecnológico para el investigador federal en campo).

Unidad 2. Equipo de Radiocomunicación Protocolo Tetrapol.

2.1 Características del equipo.

2.2 Nomenclatura.

2.3 Uso del equipo.

Unidad 3. Manejo de DRON.

3.1 Características del DRON.

3.2 Tipos del dron.

3.3 Nomenclatura.

3.4 Uso del equipo.

Unidad 4. Práctica 1.

4.1 Dispositivos caseros para la investigación de campo (grabación de voz, imagen y video).

Unidad 5. Práctica 2.

5.1 Uso de dispositivos electrónicos ocultos y de uso común para la investigación de campo.

FUENTES DE CONSULTA

- Morgan, Henry H. y Cogger, John W. El manual del entrevistador. Ed. El Manual Moderno, 1ª Reimp. 2008.
- Lira Arteaga, Óscar Manuel. Cibercriminalidad. Fundamentos de la investigación en México. Ed. INACIPE 2010.
- Policía Federal Ministerial, Dispositivos móviles, 2012.
- Policía Federal Ministerial, Curso Análisis Táctico, Estudios de casos, 2013.

26. SOPORTE BÁSICO DE VIDA.

Duración: 15 horas

Objetivo de aprendizaje

Identificar los procedimientos básicos para prestar los primeros auxilios en caso de urgencia médica en el ejercicio de las funciones.

CONTENIDO

Unidad 1. El Policía de Investigación en situaciones de auxilio y servicios de emergencia en el

Lugar de los Hechos o de la Investigación.

1.1 Equipo básico para primeros auxilios en situaciones de emergencia.

1.2 Reconocimiento del lugar de los hechos y medidas de seguridad ante situaciones de emergencia.

1.3 Tipos de vendaje.

1.4 Mecanismos de lesión, tipos de lesión y clasificación del nivel de atención médica.

1.5 Traslado de lesionados.

1.6 La hora dorada.

Unidad 2. Principios de acción de una emergencia.

2.1 Reconocimiento del lugar.

2.2 Evaluación primaria.

2.3 Activación del servicio médico de urgencia.

2.4 Técnica para la aplicación de inyecciones.

Unidad 3. Atragantamiento.

3.1 Maniobra de Heimlich.

3.2 Ejercicio de desempeño.

Unidad 4. Evaluación secundaria.

4.1 Evaluación física de la víctima.

4.2 Interrogatorio y signos vitales.

Unidad 5. Heridas.

5.1 Definición.

5.2 Clasificación.

Unidad 6. Hemorragias.

6.1 Definición.

6.2 Clasificación.

6.3 Métodos de contención.

Unidad 7. Estado de choque.

7.1 Definición.

7.2 Clasificación.

7.3 Primeros auxilios.

Unidad 8. Quemaduras.

8.1 Definición.

8.2 Clasificación.

8.3 Regla de los nueve.

8.4 Primeros auxilios.

Unidad 9. Fracturas.

9.1 Definición.

9.2 Clasificación.

9.3 Primeros auxilios.

Unidad 10. Movilización y transporte de personas lesionadas.

10.1 Levantamiento por oposición.

10.2 Levantamiento de puente.

10.3 Levantamiento de atrás hacia delante.

10.4 Ejercicio de desempeño.

FUENTES DE CONSULTA

- Carrasco, María Sol. (2007) “Fundamentos Básicos de anestesia y reanimación”, En Medicina De Urgencias, Emergencias y Cruz Roja Mexicana. Seis Acciones Para Salvar Una Vida. México: CRM.
- Enríquez-Rubio Acevedo, Soledad. Manual Práctico De Primeros Auxilios. México: Trillas.
- Stone, C. Keith. (2005) 4ª Ed., Diagnóstico y tratamiento de urgencias. México: Editorial El Manual Moderno.

27. CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS CON TÉCNICA OFENSIVA, DEFENSIVA Y EVASIVA.

Duración: 20 horas.

Objetivo de aprendizaje

Conocer del manejo defensivo y técnicas de conducción básicas de vehículos, con el exclusivo propósito de prevenir percances al momento de conducir bajo necesidades especiales, operativos o misiones laborales, utilizando las maniobras adecuadas para que los peatones y conductores a su alrededor no resulten lesionados ni implicados en un accidente vial.

CONTENIDO

1.1 Conducción de vehículos con técnica ofensiva, defensiva y evasiva.

1.2 Concepto de conducción de vehículos.

1.3 Concepto de manejo defensivo, ofensivo y evasivo de vehículos.

1.4 Marco referencial de las técnicas de manejo defensivo, ofensivo y evasivo de vehículos.

Práctica 1. Técnica estandarizada para conducción de vehículos compactos. Práctica

2. Técnica básica para el manejo ofensivo con vehículos compactos. Práctica 3.

Técnica básica para el manejo defensivo con vehículos compactos. Práctica 4. Técnica básica para el manejo disuasivo con vehículos compactos.

FUENTES DE CONSULTA

- Arnella, J. (2007). Seguridad en la conducción. Las mejores técnicas. España: Didaco, SA.
- Arnella, J. (2007). Técnicas automovilísticas de conducción. España: Babel.
- Manual de manejo defensivo. Dirección General de Tránsito y Transporte (2006-2012). Guanajuato, Guanajuato: Manual Moderno.
- Vargas, S. (2007). Guía práctica de manejo defensivo y seguridad vial. Distrito Federal, México: Escuela de manejo Vargas Narvarte.